

Aspectos históricos del Valle de Barquisimeto y de su secular vocación agrícola.

Mancomunidad de
Parroquiales

Sarare,
1999.

Informe de la
Cronistas Municipales y
de Barquisimeto.

Barquisimeto, Cabudare,
Yaritagua, abril - mayo de

Concejo del Municipio Iribarren
Unidad del Cronista Municipal
Barquisimeto, 1999

**A la memoria de Don Leandro Salas,
Cronista de la Parroquia Santa Rosa.
Fallecido el 2 de junio de 1999.**

CONTENIDO

1. Relación histórica de la ocupación y uso del valle.
 - 1.1. Los primeros habitantes.
 - 1.2. El camino Tocuyo – Desembocadero de Barquisimeto.
 - 1.3. Los primeros colonos españoles.
 - 1.4. El 2º y 3º asentamientos de Nueva Segovia.
2. Vida espiritual en el valle del Turbio.
 - 2.1. Los grupos aborígenes anteriores 1530.
 - 2.2. Los invasores europeos después de 1530.
 - 2.3. El aporte africano a la vida espiritual del valle.
3. Valle se llamaba Barquisimeto.
4. Vocación agrícola del valle en los testimonios de conquistadores, viajeros e historiadores, 1530 – 1849.
5. Régimen legal sobre el valle.
 - 5.1. Las encomiendas de Juan de Villegas, 1552
 - 5.2. Los ejidos de Barquisimeto y las composiciones del Gobernador Osorio en 1596.
 - 5.3. Alinderamientos ejidales, 1611 – 1968.
 - 5.4. Ordenanzas municipales en relación con el valle del Turbio.
6. Penetración y destrucción del valle del Turbio.
 - 6.1. La explotación irracional del valle del Turbio.
 - 6.2. Los usos inconformes del valle en la actualidad.
7. Régimen de propiedad de las tierras del valle.
 - 7.1. La propiedad territorial en el Municipio Peña y en la Parroquia San Andrés.
 - 7.2. La encomienda de servicios o el concertaje.
8. Propuestas.
9. Toponimia del valle del Turbio.
10. Apéndices.
 - 10.1. Organizaciones de obreros agrícolas y dirigentes sindicales.
 - 10.2. Instituciones relacionadas con la defensa del valle del Turbio.
 - 10.3. Dirigentes en las luchas del valle del Turbio.
11. Bibliografía del valle del Turbio.

En la defensa del Valle de El Turbio

El presente estudio histórico acerca del Valle del Turbio, realizado por un equipo de cronistas municipales y parroquiales cuyas funciones se ejercen en la zona de influencia del valle, ofrece una visión muy completa, aunque necesariamente sintetizada de lo que ha sido este bello y generoso territorio que riega, desde los tiempos de su creación, el río llamado Barquisimeto, por los caquetíos.

El estudio es el esfuerzo de dos meses de trabajo en el cual se comprueba históricamente la vocación agrícola del valle y su permanente uso por los diferentes pueblos que lo habitaron en un tiempo que comprende varios miles de años.

También verifica este estudio los abusos y agresiones que se han gestado contra la naturaleza desde las zonas urbanas que circundan el valle sin que las autoridades municipales ni la población hayan promovido acción alguna para evitar su degradación y empobrecimiento salvo muy puntuales actividades, incapaces de preservar la totalidad ambiental del valle y más bien han desarrollado, de modo continuo, acciones permanentes, diarias que dañan y contaminan al río y afectan, en consecuencia, la vida normal y saludable del valle y sus habitantes.

Contiene este informe un conjunto de proposiciones que, sin ser originales, recogen un amplio conjunto de invalorable sugerencias que numerosas personalidades y diversas instituciones públicas y privadas, técnicas o de la sociedad civil han venido expresando respecto al uso que se le dispensa a este prodigioso recurso natural de los larenses, yaracuyanos y cojedenses, al mantenimiento de la actividad agrícola en su territorio y a la preservación de su ambiente natural como garantía de vida para las comunidades que lo habitan y como legado de extraordinario valor para las generaciones futuras.

Los cronistas municipales y parroquiales del Valle del Turbio manifestamos con este estudio, nuestro real interés en contribuir al esclarecimiento histórico de la vida ancestral de esta maravillosa porción geográfica de Venezuela y muestra decidida voluntad de participar en todo aquello cuanto contribuya a su preservación ambiental y al uso más adecuado y provechoso de su territorio puesto al servicio de las comunidades que lo habitan, ofrecemos nuestro concurso permanente para continuar las investigaciones y análisis que sean necesarios desarrollar sobre todos y cada uno de los temas tratados en el presente estudio que ponemos en manos de las autoridades municipales y nacionales, instituciones públicas y público en general del país.

1. RELACIÓN HISTÓRICA DE LA OCUPACIÓN Y USO DEL VALLE.

1.1. Los primeros habitantes.

Aunque en las zonas de influencia del valle, ubicadas a los cuatro vientos del mismo, vivían otras etnias (ajaguas, gayones, cuiabas, cyparicotos, jirajaras) es indudable que el pueblo indígena predominante en el valle de Barquisimeto eran los caquetíos a cuya lengua, principalmente, pertenecen la mayoría de los topónimos indígenas que aún perviven en y a orillas del ceniciento río, siendo su nombre igualmente, palabra caquetía que, según los españoles, significa “aguas color ceniza”, pero que según estudios etnolingüísticos, muy rigurosos y científicos del profesor Renato Agagliate, representa la voz que designa una planta muy común en sus riberas: el aguacatico, o, azucarito (paullinia cururu).

Fue esta nación la que encontró Nicolás de Federmann cuando en 1530 vino a este valle y en la relación de su viaje dice “que formaban un pueblo numeroso y muy guerrero” que, en una veintena de pueblos habitaban “las márgenes de un gran río”.

Estos del río Barquisimeto eran parte de una gran nación extendida desde el Mar de las Antillas hasta las riberas del Orinoco pasando por Coro, costas del caribe, al Este de la Vela, valle del Yaracuy o de las Damas, territorios de los llanos, zonas del Orinoco, tierras de Colombia.

Los otros pueblos indígenas, arriba mencionados, según Federmann habían sido obligados por ellos [los caquetíos] a vivir en la montaña para ser los únicos en poseer y gobernar la llana y muy fértil tierra (pues) estos caquetíos no habitan la montaña en parte alguna, ni aquí ni aún en los alrededores de Coro, sino que ocupan la mejor y más fértil y llana tierra y no soportan a ninguna otra nación en la llanura.

Recibieron con gentileza a los españoles estos pueblos caquetíos y Federmann comprendió que su actitud obedecía, aparte lo referido por los dichos indios e intérpretes, al deseo de ver gentes que jamás habían visto y, tal vez, también porque, siendo tantos y con tanta fuerza, podían estar seguros de oponernos una ventajosa resistencia en el caso de que quisiéramos tratarlos con violencia... (*Descubrimiento y Conquista de Venezuela*. ANH., Caracas, 1962, p. 191).

Como lo veremos en otros capítulos, la condición guerrera de estos hombres que habitaban el valle de Barquisimeto, se evidenció en su lucha por la tierra fértil y las aguas de los ríos para garantizar las buenas cosechas de sus labranzas y luego, después de ocupadas las tierras y establecidas en el valle, para defenderla de sus vecinos, los antiguos dueños del valle.

Pero su avidez por este valle podría tener una motivación más poderosa en los principios religiosos ancestrales cuyos orígenes los trascienden hasta el pueblo del que son rama: el pueblo arawak que se decía hijo de los ríos, nacidos de sus aguas y hermanos de los peces, lo que sólo mencionamos pues otro es el propósito de esta información.

No se conservó memoria de esta ocupación bélica que, seguramente, fue, de parte de los caquetíos, la que se llevó a efecto, no mucho antes de la llegada de los europeos, en el valle de Barquisimeto. Algunos historiadores opinan que debió ser a principios del siglo XV cuando los caquetíos desplazaron a los anteriores ocupantes de estos territorios y se establecieron ellos con sus pueblos y extensos sembradíos, principalmente de maíz, pero también de diversos tubérculos y otros granos que eran base de la alimentación de los

pobladores del valle, pero lo que importa destacar es que el aprovechamiento agrícola de los fértiles valles de Barquisimeto es de mucha antigüedad, muy anterior a la llegada de los españoles cuando, entonces, los caquetíos fueron expropiados de ellas por los españoles quienes, igualmente, las dedicaron a la agricultura y a la ganadería.

1.2. El camino tocuyo – desembocadero de Barquisimeto.

Llamaban los españoles Desembocadero de Barquisimeto la confluencia del río Barquisimeto y el río Buría, al oriente de Nueva Segovia de Barquisimeto. Desde este punto, las expediciones españolas seguían hacia Tacarigua o Lago de Valencia, hacia Borburata, hacia Carora por la vía del valle de las Damas o tomaban el camino de los llanos que los llevaba a Acarigua, Apure, Reino de Santa Fe. Y podían venir de Coro por la sierra de los jirajaras a salir a las sabanas de Carora, pasar por Quíbor y desde Cuara (Coary) llegar al valle de Barquisimeto.

Este camino, trazado sobre las numerosas veredas que los indios de diferentes etnias utilizaban para el desplazamiento en cada uno de los territorios, lo anduvo por primera vez, Nicolás de Federmann, oficial alemán, de la Casa de los Welser, quien salió de Coro el 12 de octubre de 1530 con 110 españoles a pie, 16 a caballo y 100 “naturales caquetíos”, atravesó la sierra de San Luis, pasó por donde actualmente se encuentra Churuguara, llegó al río Tocuyo, cerca de Siquisique, intentó subir las impenetrables serranías de Parupano pero desistió y tomando el curso del río Tocuyo, que corre por las sabanas de Carora, avanzó durante cuatro días hasta Arenales o Atarigua donde lo abandona y llega a Cuara (Coary) a tres millas apenas del Valle de Barquisimeto que alcanza el 1° de noviembre, después de 50 días de haber salido de Coro.

El tránsito de Federmann por el valle caquetío, debió hacerlo por la margen sur desde donde actualmente se encuentra Buenavista hasta la zona de Tarabana, llamado sitio de Barquisimeto, pasando por Macuto y la hacienda El Molino. De ahí, por tierras de Cabudare, pero siempre al sur del río Turbio, Los Rastrojos, La Miel, Gamelotal, seguiría la dirección de lo que después se convirtió en el Camino Real a San Carlos hasta donde el río Buría y el río Barquisimeto se unen formando el río Cojedes, sitio que llamaron en el período colonial, el Desembocadero, punto de encuentro para continuar hacia Los Llanos, Borburata, Valle de las Damas, Coro.

Por este camino se retiró hacia Los Llanos, el diao Manaure, desilusionado por el trato vil de los españoles contra él y su pueblo.

Por este camino vino, al encuentro con la muerte, en 1541, otro representante welsler, Felipe de Hutten.

Después de la fundación de El Tocuyo, a principios de mayo de 1547 por este camino en dirección a los Llanos, vino Galeotto Cey como parte de una expedición de Juan de Villegas, de 25 hombres de a pie y 25 de a caballo, enviada por Pérez de Tolosa a explorar la región del lago de Valencia yendo por el Valle de las Damas.

Con la fundación de Borburata, el descubrimiento de minas de oro en Buría y la fundación de Nueva Segovia en esos lugares, se intensifica el tránsito de hombres y bestias por este camino surgiendo entonces la necesidad de establecer sitios de paradas donde animales y hombres tuviesen alimentos y lugares de descanso: para ello sirvió excelentemente el valle.

1.3. Primeros colonos en el Valle del Turbio.

En la página 154 del libro del Hermano Nectario, *La Fundación de Nueva Segovia*, publicado en 1952, se informa que cuando Juan de Villegas vino de El Tocuyo a fundar una ciudad en el río Buría que sirviera de apoyo a la explotación de las minas de oro allí descubiertas, se encontraba ya en este valle un andaluz nombrado Francisco López de Triana. Poseía una estancia “en todo el camino que iba del Tocuyo para Borburata y en el sitio de Barquisimeto” el cual no puede ser otro que el de la confluencia de los ríos Claro y Turbio, la zona de Tarabana.

Cuando en septiembre de ese año Villegas hizo los repartos de encomiendas a este adelantado de la colonización del valle del Turbio le encomendó los indios de estas tierras ocupadas por él con aquella estancia.

Se dice, en los Juicios de Residencia a Villegas y a Pérez de Tolosa, que había una segunda estancia de otro vecino tocuyano en este mismo valle, dedicado a las labores agrícolas y ganaderías.

El intenso tráfico de expediciones que transitaban por el valle, de Coro o El Tocuyo hacia Borburata, Valle de las Damas, Valencia o los llanos, y después el tránsito de ganado tocuyano hacia el reino de Santa Fe, contribuyeron al desarrollo de estas estancias que servirían de posada a los viajeros y al establecimiento posterior de los asientos (2^º y 3^{er}) de Nueva Segovia en el valle cuando ya el quehacer agrícola y la actividad ganadera, eran definitivamente el recurso mayormente estabilizador y confiable del establecimiento poblacional español en el valle, contando, además, con la presencia de los indios para la mano de obra que se necesitaba en estas labores.

1.4. Segundo y tercer asentos de Nueva Segovia.

Por este camino vino la mayor parte de las expediciones llevadas a cabo por alemanes y españoles para explorar todos los territorios al Sur de Coro en busca de oro; por este camino vino Juan de Villegas en 1552 a fundar a Nueva Segovia de Buría, sobre este camino se establecieron el segundo y tercer asiento de Barquisimeto en la zona de Tarabana, confluencia de los ríos Claro y Turbio.

Así lo dice Fray Pedro Simón, respecto del segundo asiento: el pueblo de Barquisimeto (que ya estaba reedificado arriba en lo llano de la sabana, un tiro de escopeta de donde lo halló y quemó Aguirre, y en donde le dieron la primera vista al bando del Rey, como dejamos dicho ya). (*Noticias Históricas*, 7^º, Cap. I., p. 444, edición ANH, 1963).

Y respecto del 3^{er} asiento, lo señala el capítulo 19 de la Relación Geográfica de Nueva Segovia, en 1579: dijeron que en medio de esta ciudad pasa un río que los españoles llaman río Claro, porque es de ordinario de aguas muy claras, y en la lengua de los indios se llama Guacaubana (y) pasa este otro río que se llama bariquicimeto que es a un tiro de arcabuz, a la banda del sur, como está dicho...

También los frailes Aguado y Simón, señala la ubicación del tercer asiento de Nueva Segovia en la confluencia de los ríos Claro y Turbio.

Así dice Aguado que a Nueva Segovia:

mudaron en tiempos de Pablo Collado, gobernador, a otro sitio, entre los dos ríos llamado el Claro y el Turbio, donde hicieron sus casas de nuevo (op. cit., p. 317).

Que es lo mismo que repite Simón:

por no estar contentos los moradores del [segundo] sitio, con aquella ocasión lo mudaron a otro algo más desahogado en tiempo del gobernador Pablo Collado, entre dos ríos, el uno llamado Claro y el otro Turbio, porque iban así (op. cit., p. 265).

2. VIDA ESPIRITUAL EN EL VALLE DEL TURBIO.

Milenaria como es la vida del hombre en este valle, no puede menos que producir una compleja espiritualidad dada la diversidad de los componentes que han confluído a su integración, no importa que aparentemente sea uno de ellos, la religión católica, la que parezca privar en la orientación espiritual y religiosa de sus habitantes.

Para verificarlo, observamos el comportamiento de los tres grupos étnicos que más inmediatamente a nosotros, han actuado en este espacio.

2.1. Los grupos aborígenes anteriores a 1530.

El poblamiento milenario del valle lo comprobó arqueológicamente el Hermano Nectario María cuando obtuvo evidencias de un cementerio en el sitio de las Cuibas, del cerro El Manzano, al sur del río Turbio, con antigüedad probable de 6000 años ante de la llegada de los españoles.

Y la documentación histórica del siglo XVI recoge evidencias de que el valle del Turbio lo poblaron diferentes grupos étnicos posteriormente desplazados de allí hacia las montañas del sur y del norte del río probablemente a principios del siglo XV.

Las evidencias más directas recogidas por las autoridades españolas del siglo XVI, hablan de conglomerados humanos numerosos, de agricultores avanzados y cazadores, organizados alrededor del cultivo del valle mediante regadíos artificiales, guerreros en permanente lucha contra los grupos desplazados por ellos.

Estos grupos encontrados por los españoles en el valle del Turbio eran afines a una gran familia que en las islas del Caribe, en toda la costa norte de Venezuela, en los valles del Yaracuy, sabanas del Estado Cojedes, llanuras de Apure, riberas del Orinoco, espacios de la actual República de Colombia, formaban parte de una de las más poderosas naciones aborígenes de la parte norte del continente suramericano.

Efectuaban sacrificios de jóvenes doncellas para aplacar las iras de Capu, que los españoles identifican como el demonio, pero igualmente creían en dioses benéficos a quienes no era necesario halagar mediante cultos de ningún tipo pues sus bienhechoras protecciones no lo exigían.

Poseían para las celebraciones religiosas numerosos santuarios dedicados a diversas deidades que los españoles continuamente destruían.

Sus amplios conocimientos artesanales, constructivos, bélicos, medicinales, su organización social y las normas de comportamiento individual, familiar y colectivo, en la paz o en la guerra, los calificaba altamente en una perfecta relación con el entorno geográfica y en la defensa de sus territorios e individuos.

Lamentablemente, los estudios arqueológicos realizados en el valle han sido muy dispersos y escasos por lo que el conocimiento más integral de estos grupos humanos y de su vida espiritual, menos todavía que la material, está prácticamente por realizarse.

Entre los caquetíos, principalmente, los ritos funerarios habían alcanzado altos grados de refinamiento y las muertes de sus principales las acompañaban con cantos que narraban su epopeya vital, las hazañas y máximos atributos que los habían llevado a las jefaturas de sus iguales. Colocaban el cadáver sobre mesas de varas llamadas *barbacoas* para incinerarlo y luego, las cenizas, mezcladas con *masato*, eran ingeridas en señal de respeto y acatamiento y para heredar las virtudes especiales del fallecido.

Todas las actividades de estos pueblos estaban inspiradas y sustentadas en la religión y como hombre y naturaleza eran una unidad, el hombre a la hora de trabajar, cazar, pescar, sembrar, procrear y construir, rendía culto a la naturaleza, sujetaba a ella sus actos y de ella recibía la satisfacción de sus necesidades espirituales y materiales.

2. 2. Los invasores europeos después de 1530.

La idea religiosa que prevalecía entre los conquistadores europeos que ocuparon el valle del río Turbio, no obstante que en Europa, se enfrentaban diversos grupos emergentes, era el catolicismo aunque bastante elemental ya que en un principio a América vinieron hombres del pueblo, analfabetos casi en su mayoría, clérigos menores más esclavos de las supersticiones provenientes del medioevo que del catolicismo ortodoxo defendido por Roma y sus seguidores.

Pero esa resaca religiosa, política y militar, esta cruzada improvisada y popular, estos nostálgicos residuos culturales que Europa avienta a América, sirven bien tanto para animar y dar fuerza a la aventura de exploración, conquista y saqueo, como a la Corona Española que, en función de obtener riquezas para sus exhaustas arcas y para satisfacer sus derroches cortesanos, poco le interesaba quienes las suministran y a precio de qué sacrificio para los españoles y para los habitantes de las desconocidas tierras recién descubiertas.

El nivel de cultura que ostentan los conquistadores de Venezuela, civiles, militares o religiosos, da poco como para detenerse a pensar en el daño que hacen a los pueblos aborígenes que los habían recibido en forma pacífica y cordial, menos aun, muchísimo menos, el mal que su obra destructora siembra, a futuro, en la tierra que será después, la patria de sus descendientes mestizos.

En aquel momento, que es un tiempo histórico del cual no se prevén consecuencias, salvo las inmediatas de obtener la mayor suma de riquezas en el menor tiempo posible, el único y principal objetivo es la destrucción de toda huella espiritual que aporte el más mínimo estímulo a la resistencia indígena.

Se ocupan tierras, se destruyen pueblos y santuarios, se saquean sembradíos, se le roba al indígena hasta la más pequeña alhaja, se violan mujeres, se esclavizan hombres y se usan como bestias de carga.

La ocupación del valle por parte de los españoles comprende diversas acciones:

- a) Posesión de la tierra.
- b) Construcción de pueblos propios.
- c) Esclavitud de los indígenas.
- d) Destrucción de sus pueblos.
- e) Persecución y prohibición de las religiones autóctonas.

Será después varias décadas más adelante cuando los órganos del poder colonial establecido, cubrirán el pillaje de los conquistadores y encomenderos, con el manto extranjero de las leyes dictadas en España con esos propósitos.

Y por sobre la vida espiritual de los indígenas, se levantarán los muros y campanarios de las órdenes religiosas, eficientes con la cruz como los soldados con la espada, para consumir el exterminio de los indígenas y el establecimiento del dominio colonial.

La vida espiritual del valle ahora, como la propiedad de las tierras en él, tienen en su origen esta dramática realidad de exterminio sin que el modelo de relación social impuesto en aquel periodo histórico, se haya modificado hasta la época presente.

2. 3. El aporte africano a la vida espiritual del valle.

El corpus espiritual del valle, en el cual lo más importante es la religiosidad de sus habitantes, adquiere forma no sólo a partir de lo indígena (realidad agraviada) y del español (sustancia agresora) sino que en su origen recibe otro elemento espiritual, una distinta perspectiva del espíritu humano frente al mundo material y las instancias celestiales: la espiritualidad milenaria del África, inmemorial y sonora (materia desarraigada).

Con la negritud del sincretismo se consolida y se define ya que más que el mundo espiritual europeo, el africano ocupa con más holgura el espacio anímico de los vencidos; el negro pareció más adaptado para los cultivos (caña, cacao, tabaco) que el indio, y en las entrañas de la tierra, extrayendo el oro para el amo español, éste lo distinguió por sobre el indio a quien, en la práctica suplantó; físicamente y en el aporte espiritual para la resistencia ante las injusticias colonialistas.

Frente al español lo negro actúa oculto, pervive en la simulación lo que curiosamente adopta el español frente al indio: le prohíbe los ritos ancestrales pero se los sustituye con el catolicismo o elementos del mismo; trae las vírgenes que el indio adopta en vez de sus anteriores deidades matriarcales en lo que el indio prolonga su espiritualidad autóctona residenciandola, a la vista del vencedor, en la religión conquistadora.

Del acuerdo surgen las diferentes manifestaciones de la religiosidad en el valle : cultos, fiestas patronales, velorios de cruz, danzas, templos, rosarios y oraciones, calvarios. Y la música que consuela en el trabajo rememorando los señoríos perdidos, la patria lejana, la libertad escarnecida, y la oración que protege de los maleficios y enconos, la yerba o el conjuro que debilita al enemigo, las señales de los augurios de bien o del mal, la protección contra acechanzas y peligros, en fin y en general, un mosaico de supersticiones que hereda el mestizo como herencia del español y del negro y la resignación que la derrota inevitable sembró en el corazón del mestizaje.

Esta religiosidad , en cualesquiera de sus aspectos, ha sido el instrumento más cabal y efectivo para la pervivencia de aquella relación impuesta por el español: el grupo privilegiado, dueño de la tierra y de las almas, una mayoría constreñida y explotada, servidores de la tierra para beneficios de otros, los amos.

3. EL VALLESELLAMA BARQUISIMETO Y AHORASELEDICEDEL TURBIO.

No existe ninguna sustentación histórica, no hay documentación alguna, ninguna tradición auténtica confirma otro nombre que los de El Turbio, o Barquisimeto, para el valle medio del río cuyo nombre es precisamente el que desde la época precolombina se le da al valle de Barquisimeto o Turbio.

Así que cuando a este valle se le llama Valle de las Damas se está, no sabemos con qué propósitos, creando una confusión puesto que desde el punto de vista histórico el Valle de las Damas es, geográficamente hablando, el que se extiende desde Chivacoa al este, y que forma el río Yaracuy pues así fue denominado por Nicolás de Federmann en 1530 y en la Relación de su viaje por aquella zona escribe lo siguiente

Son gente de estatura elevada y bien proporcionada y de fuerte disposición. Especialmente las mujeres son muy bellas, por lo que llamamos a este valle y provincia, que los indios llaman Vararida, el valle de las Damas (der Fraw Tahl) que quiere decir en alemán el valle de las mujeres.

Diecisiete años después, en 1547, un soldado florentino que como muchos otros, exploró estas tierras del río Barquisimeto, del Buría y del Yaracuy en busca de oro, conoció también de este último río y como los anteriores exploradores de nación alemana, estuvo de acuerdo en ponderar la belleza de las mujeres que lo habitaban y lo llamó también Valle de las Damas evidenciado en el texto que al respecto escribió, que se trataba de uno diferente al del río Barquisimeto:

Partimos en principios de mayo de 1547, tomando el camino por los valles de Quíbor, donde 12 leguas distantes de nuestro pueblo, llegamos a un valle muy cultivado y fertilísimo de una milla de ancho, y de los dos lados los ríos, uno que corre siempre turbio y el otro claro, y llámase este valle por los indios Bariquizimeto. Después caminamos 10 leguas siempre por los bosques, abriendo caminos con las espadas y hachas siempre con grandes lluvias y llegamos a un valle bien grande poblado por muchos indios, con muchas siembras y con más de dos leguas de ancho, de largo más de cuarenta, que corre de mediodía a tramontana...

En ninguna parte de las Indias he visto más bellas mujeres, y desde entonces lo nombramos el valle de las Damas... (Galeotto Cey. *Viaje y Descripción de las Indias*, p. 68).

En el documento de 1552 mediante el cual el fundador de Nueva Segovia Capitán Juan de Villegas, por medio del escribano Juan de Quincoces, reparte entre 39 de sus compañeros un poco más de 200 encomiendas de indios en los valles de los ríos Barquisimeto, Yaracuy, Acarigua y Buría, hace constar que Nueva Segovia se fundó en el Valle de las Damas y que en él estaban situadas la mayoría de las encomiendas asignadas en Iboa, Aritibare, Guayde, Yacuribacoa, Mahorán, Yaguarabarine, Guama, Guayarebo, Suanía, Yaguarabare, Yarocabana, Baricare, Diborabacoa, y Bacoroda que eran todos pueblos caquetíos en el río Yaracuy o Valle de las Damas.

Hubo algún historiador que, sin conocimiento de la realidad geográfica de esta región, llamó equivocadamente al valle del río Turbio, o Barquisimeto, valle de las Damas pero en 1907, el historiador Manuel A. Meléndez, interrogado por el Dr. Pedro Manuel Arcaya, sobre este particular le escribe lo siguiente:

Como puede U. ver, de los mismos párrafos que me transcribe de Federmann, este gran valle del Yaracuy, encerrado entre las montañas de Duaca y la montaña de Nirgua, desde donde

termina el valle de Barquisimeto por el Norte y donde se abre la hoya del río Buría, afluente como el Turbio del Cojedes, hasta el mar de las Antillas, en la misma provincia a la cual llamaban los indios Vararida y los españoles Valle de las Damas nombre que conservó según Pedro Simón hasta el año de 1612, con que él descendió del Picacho y bajó al riachón del valle de las Damas llamado *Aracuy*, de cuyas aguas cristalinas (en este punto) garantiza la bondad, porque las bebió. Después de esto, el gentil y grande Valle de las Damas perdió su nombre y sólo fue conocido por valle de Barquisimeto hasta 1731, en que empezó a llamarse una parte valle de San Felipe. En 1835, perdió estos nombres y empezó a ser conocido con el nombre de Provincia del Yaracuy, agregada a la antigua provincia de Nivar y parte de las tierras de los cyparicotos, ya convertida en cantón Yaritagua, desprendido buen pedazo del valle de Barquisimeto y la Nación de los Nuaras del mismo valle que no reconoció Federmann sino Damián del Barrio” (Manuel A. Meléndez. *Límites Larenses*, 1911, p. VII).

Puede verse en el párrafo antecedente cómo, además de no ser el valle de Barquisimeto, el que los alemanes y españoles llamaron Valle de las Damas, este, que es el valle del Yaracuy, en una época más bien fue llamado, erróneamente, valle de Barquisimeto y no al revés como pretenden informarlo voceros de los hacendados del valle del Turbio como si les avergonzara reconocerse habitantes de una región cuyo nombre indígena debe sonar en sus conciencias como campanada acusatoria porque de esas tierras sus primitivos habitantes fueron desalojados por los conquistadores y encomenderos blancos y españoles del siglo XVI y ellos y sus descendientes disfrutaron de sus dones hasta la saciedad mientras los descendientes de los legítimos dueños, los indios caquetíos, cultivadores de maíz y yuca, en el valle llamado por ellos Barquisimeto, forman la parte numerosa de la población explotada en los cañaverales del Turbio víctimas del hambre, las enfermedades e injusticias de todo tipo pues como lo escribió un periodista llamado Delfín Aguilera en 1900, para el peón hay la caprichosa legislación penal de los dueños de hacienda, hatos y chinchorros: el cepo, la sogá, el látigo y la supresión de alimentos, con algunas otras novedades de la creatividad criolla (...) El hacendado o patrono que así lo castiga, que es el mismo que lo roba, es también el que le seduce la mujer o la hija y el que –gracias a las filantrópicas y humanitarias ordenanzas municipales que rigen la materia- hace esclavos a sus hijos que quedan huérfanos con pretexto de educarlos e instruirlos (Delfín Aguilera. *Venezuela 1900*, 2ª edición, 1974, p. 41-42).

No es un secreto para nadie, aunque muchos tratan de que el asunto pase desapercibido o procuran desentenderse de él, que en muchos, en muchísimos documentos de los libros del Registro Público, maliciosamente se han alterado linderos de muchas propiedades mediante el sencillo pero fraudulento recurso de cambiar los nombres de los hitos alinderantes; nombrar una quebrada, un cerro, un camino, un sitio, con los nombres de otros siempre que ello permita que una determinada posesión pueda ser aumentada en los territorios que realmente le corresponden: la literatura venezolana, la legal y la literaria, están llenas de esas alambradas y linderos móviles que devoran tierras de la Nación para satisfacer la voracidad de los latifundistas insaciables por lo que todo cambio toponímico debe considerarse sospechoso hasta que se demuestre que el origen del mismo, no tiene consecuencias interesadas y el mismo no es sino producto de la ignorancia o de la vanidad mal entendida.

Como conclusión clara y terminante, el valle del río Barquisimeto, en lengua caquetía, o del río Turbio, como lo llamaron los españoles, situado al Oeste del valle de las Damas, en el

Estado Yaracuy y al Este de la quebrada Las Guardias, limite antiguo de Barquisimeto y del Tocuyo, se llama, como el río, de Barquisimeto, o del Turbio.

Y el valle de las Damas, al Este de Yaritagua es el que así llamaron los alemanes y españoles ubicado modernamente en el Estado Yaracuy, al Este del valle de Barquisimeto.

4. VOCACIÓN AGRÍCOLA DEL VALLE EN LOS TESTIMONIOS DE CONQUISTADORES, VIAJEROS E HISTORIADORES, 1530-1883.

El Valle en 1530.

Muy poblado encontró Nicolás de Federman este valle de Barquisimeto en 1530 cuando permaneció en él por 14 días visitando sus caseríos:

... permanecí en sus pueblos y aldeas, en número de 23, situados a orillas de este río... (*Descubrimiento y Conquista de Venezuela*, ANH, 19, tomo II, p. 189).

Federman no dice nada respecto a qué cultivos había y vio durante su permanencia en Barquisimeto pero, cualquiera que éstos fueran, debieron ser en mucha cantidad y de tipo variado para garantizar la alimentación de los 20000 guerreros y sus familias que, según Federman, vivían en el valle, sobre todo porque los caquetíos dependían de ellos mismos pues las tribus que los rodeaban eran sus enemigos.

Más aun, Federman, e historiadores posteriores, hacen referencia a la laboriosidad de estos indígenas y asegura el conquistador alemán que

... si se les hicieran regalos de objetos de hierro, tales como picos, hachas, cuchillos y cosas semejantes que necesitan, se podría conseguir mucho oro y enormes riquezas... (op. cit., p. 191 – 192).

El Valle en 1546

Diez y seis años después, Juan Pérez de Tolosa, Gobernador y Capitán General de la Venezuela que empieza a formarse, pasa por el valle de Barquisimeto y encuentra que “es tierra muy sana”, observa que los caquetíos “con el agua de este río [Barquisimeto] siembran de riego y son grandes labradores de maíz...” y transmite una idea que entonces era común respecto de las tierras de este valle: “se cree –dice– que en muchas partes de ellas, se darían muy buenas viñas y se cogería trigo”.

Esta visión de Pérez de Tolosa tiene importancia pues viene de un hombre que menos deslumbrado por la búsqueda de oro, dirige su acción hacia actividades más sedentarias, menos rendidoras quizás, pero más seguras, como la agricultura, la ganadería y las artesanías, especialmente de tejidos de lana y algodón cuya tradición en Lara, justamente comienza con él.

Cuando Pérez de Tolosa recorre el valle de Barquisimeto, los caquetíos, aunque disminuida su población por las guerras, enfermedades y la leva de que son víctimas para usarlos como animales de carga, siguen cultivando con cierta libertad sus tierras, aunque constantemente son despojados de los frutos que en ellas producen cuando no es que los cultivos se pierden porque sus dueños, los indios, son llevados lejos de ellos para preparar las labranzas de los encomenderos, lejos de su hábitat natural.

Las encomiendas de 1552

Con el reparto de los indios que Juan de Villegas hace a sus compañeros, 32 encomiendas para 22 conquistadores, en el valle del Turbio, se propone varios objetivos:

- a) reducir a los indios bajo la autoridad de los españoles encargando a éstos de su cristianización;
- b) aprovechar la mano de obra gratis y numerosa que a la fuerza dan los indígenas;
- c) Tener a la mano los productos cosechados por los indios en sus labranzas y en las que son obligados a trabajar para los encomenderos.

De hecho, la tierra del valle queda bajo la posesión de los encomenderos y con la mano de obra indígena, se establecen hatos, fincas, estancias, haciendas, fundos, de todo tipo para el cultivo y para la cría.

El valle en 1579.

Con el traslado de la ciudad al valle de Barquisimeto, (2º y 3º asentamientos) se consolida la posesión de los españoles, conquistadores y encomenderos en estas tierras.

La ciudad había estado hasta 1561 cerca de la confluencia de los ríos Claros y Turbio. Este año se encontraba en el río Claro a un tiro de arcabuz a la banda sur del río Turbio, pero además del poblado español que era Nueva Segovia, había 31 vecindades de indios de 300, 250, 200, 150 y 100 habitantes cada una: unos 3200 indios encomendados a 30 blancos españoles que era la población blanca de Nueva Segovia.

Tres leguas río abajo y tres leguas río arriba existían grandes vegas de regadíos donde se daba “gran cantidad de maíz, por ser la tierra muy fértil y se cultivaban todas las legumbres traídas de España: coles, lechugas, rábanos, cebolla, nabos, culantro, yerbabuena y otras hortalizas” pero además “naranjos, limas, higueras, limones, cidras, plátanos y muchas otras frutas”.

El valle en 1670.

Las continuas rebeliones de los indígenas, que con la de los gayones de Santa Rosa y Bobare, alcanzan una máxima expresión, son, al mismo tiempo, el testimonio de la cada vez más estable presencia de los españoles en el valle y de la consolidación de las propiedades agropecuarias que establecen a orilla de los ríos que lo riegan.

En una información que, sobre estas rebeliones indígenas, hizo levantar el Alférez Real Francisco Vásquez Calderón en 1670, siendo Procurador General de Barquisimeto, declaran los testigos cómo eran víctimas de los ataques indígenas los hatos de ganado vacuno y caballar que en considerable cantidad poseían los vecinos de Barquisimeto.

En la información se habla del hato de yeguas de un Simón Marulanda, la estancia del Alférez Jacinto Falcón de Morales, situada en Río Arriba, ahora Buenavista, curso superior de El Turbio, de un hato de Isidro Martínez con ganado mayor, un hato de yeguas de Diego Méndez, un hato llamado “El Palomar” de Juan Castillo, situado río abajo, no lejos de Nueva Segovia donde los indígenas acabaron con 8000 cabezas de ganado que allí existían y de Luis Francisco Gómez de vayas de dice que perdió “todo su caudal de ganados mayores y menores y hatajo de yeguas y caballos”.

El valle en 1720 – 21.

José de Olavariaga, escribe de estos años, una relación sobre las potencialidades económicas de Venezuela y de Nueva Segovia dice que produce cacao, tabaco, caña y ganado.

Escribe que las tierras de Barquisimeto “no son al propósito para sembrar algodón, por ser el terreno muy húmedo, pero cerca de la ciudad y a dos leguas alrededor de ella, y siguiendo para ir a la villa de Araure, y al pueblo de naturales de Acarigua (...) el terreno es de los más pingües que hay para sembrar algodón...” (p. 21).

Y siendo el cacao la base de la economía colonial informa con detalle sobre el cultivo de esta planta hacia los pueblos del Valle de las Damas donde se producen de 4 a 7 mil arrobas de dicha almendra.

El valle en 1745.

No obstante la desigual lucha de los indios contra quienes ocupaban sus tierras y los obligaban a trabajar en ellas, sin beneficio alguno para quienes habían sido sus dueños, los españoles afirman su posesión sobre la tierra y para 1745 el valle es un emporio agrícola y ganadero de gran importancia por la variedad de los frutos y animales que produce, y la cantidad y calidad de los mismos, no sólo se satisface la demanda de los habitantes del valle sino que alcanza para abastecer los pueblos y conglomerados vecinos.

Producen sus vegas cacao, tabaco, azúcar, papelones, algodón, maíz “con tanta abundancia que los más años se abastecen del las ciudades y lugares circunvecinos”, plátanos hay de tres especies, unos grandes, otros medianos que llaman dominicos y otros más pequeños que llaman cambures; yucas, trigo, el que poco se producía para este año, arroz, frijoles, caraotas, verduras “de cuantas especies hay”, frutas “cuantas se cuentan por naturales de América” y de las traídas de Europa: granadas, uvas, trigo, membrillos, manzanas, limones, naranjas, melones, patillas, berenjenas y también flores variadas para adorno de los hogares.

En las muchas haciendas, hatos y fundos se crían caballos, yeguas, burros, ganado mayor y menor de los cuales se obtienen carnes, pieles, leche, cerdas y grasas. (*Instrucción y Notizia de Nueva Segovia*, de Lorenzo Ferrer, 1745).

El valle en 1764.

Luis José Cisneros publica este año un libro titulado *Descripción exacta de la provincia de Venezuela*, en cuya página 72 escribe que el río Turbio facilita a los habitantes de Nueva Segovia “tener todas las vegas cultivadas de haciendas de cacao, y trapiches de caña, con muchas labores de tabaco que son los frutos que producen su tierra” y agrega que “también tiene mucho ganado menor y los carneros son regalados”, es decir, su abundancia es tal que los precios de estos animales debieron ser prácticamente mínimos y tal abundancia debió corresponder la existencia de una próspera industria de tejidos diversos para consumo de la población y aun para la venta en otras regiones.

El valle en 1779

El importante, cuidadoso y extenso documento que elaboró el Obispo Martí sobre su visita a toda la provincia de Venezuela nos permite conocer en parte, cual era la situación del valle de Barquisimeto con respecto al uso que se le daba.

Relata el Obispo Martí que este valle o vega contiene buenas tierras y hay muchas haciendas de caña y de cacao y hay mucha gente, de manera que no habrá tal vez en esta provincia otro valle o vega con tantas casas y con tanta gente...

Revela el obispo que la apropiación abusiva del valle y de sus aguas de riego, por parte de los blancos españoles, mantenía a los indígenas en situación de miseria pronunciada por impedirles cultivar sus propias labranzas. Los indios aprovechan la presencia de Martí para pedirle que les consiga el agua necesaria para regar sus tierras acusando nada menos que a Juan José Alvarado, el Comisionado de Agua, como el culpable de esta situación.

Martí calculó que los cultivos del valle cubrían una superficie de entre 4 a 5 leguas cuadradas.

El valle en 1806.

Francisco Depons, en su obra *Viaje a la parte oriental de tierra firme en la América Meridional*, cuya primera impresión realizada en París, en 1806, luego de ubicar la ciudad de Barquisimeto “a 9º y 45’ de latitud norte, sobre una meseta que le proporciona frescura de todos los vientos”, dice que “los habitantes viven en las colinas, en las llanuras y en los valles de los alrededores” y que estando las llanuras cubiertas de excelentes pastos, la cría de ganado resulta un negocio de excelente rendimientos.

En cuanto a la agricultura escribe:

“En las llanuras hay plantaciones de caña de azúcar y trigo. También se cultiva cacao en los valles y en las colinas desde hace tiempo se viene cultivando café. La ciudad tienen inmensas tierras fértiles y de riego, prácticamente ociosas pero sus pobladores mantienen variadas plantaciones y buenos rebaños extendidos en las llanuras” (Depons op. cit., p. 264).

El valle en 1822.

El coronel norteamericano William Duane, director de “La Aurora” periódico de Filadelfia en cuyas páginas se apoyó la causa de la independencia suramericana, viajó por la Gran Colombia entre 1822 y 1823. Estuvo en Barquisimeto a donde llegó por el viejo camino de San Carlos – Gamelotal – Cabudare. Escribe en su relato del viaje:

En el valle que se extiende a la margen oriental del río Cojedes (aquí llamado Santa Rosa) [se refiere al río Turbio], existe una abundancia poco común de plantaciones de caña de azúcar, cacao, café y otras producciones.

Ponderaba Duane la calidad del cacao barquisimetano del que expresa conceptos muy elogiosos que, de ser ciertos, avalarían la venturosa posibilidad de colocar a Barquisimeto y su valle entre los productores de cacao más apetecidos del mundo. Dice Duane:

El cacao de Barquisimeto tiene fama de ser igual a cualquiera de los otros tipos que el país produce y – según opinión de algunas personas-, es superior en densidad y sabor a todos los demás. Aunque el valle no tiene acceso directo a la costa, en razón de estar limitado por aquella elevada cordillera que lo separa del puerto de Maracaibo, y por las áridas llanuras de Coro, este producto agrícola de Barquisimeto llega al mercado bajo alguna otra denominación. (William Duane. *Viaje a la Gran Colombia en los años 1822 – 1823*. Caracas, 1968, p. 235).

El valle en 1841.

Observaba Agustín Codazzi en 1841 que las llanuras [de Barquisimeto], cubiertas de ricos pastos ofrece la facilidad de criar toda clase de ganado [y] los cerros elevados producen excelente trigo, las cuevas café aromático y los valles exquisito cacao en abundancia; las planicies se cubren de algodón, de añil y de los granos y frutos que sirven de mantenimiento a la población. (Agustín Codazzi. *Resumen de la Geografía de Venezuela*, París, 1841, p. 417).

Para Yaritagua señala Codazzi como los productos principales de su producción agrícola el café, la caña dulce y el cacao.

El valle en 1849.

Apadrinado por Humbolt y bajo el amparo del Presidente Monagas, Ferdinand Appun, recorre todo el país ejecutando un plan de estudio sobre la naturaleza venezolana. En 1849 pasa por Barquisimeto a la que presta poca atención o, al menos en su diario de viaje, apenas si le dedica un comentario trivial.

Ya en Yaritagua llama su atención el cultivo del tabaco y la fabricación y calidad de los cigarros que con sus hojas se realiza en aquella ciudad de la cual pondera sus dimensiones. He aquí el texto de sus memorias:

Era casi el mediodía cuando llegué a Yaritagua pueblo bastante grande que debe su bienestar al tabaco.

El cultivo del tabaco en esa región es muy considerable y las hojas cultivadas allí, y extremadamente buenas, se usan única y exclusivamente para cigarros.

Al lado del tabaco de Cumanacoa y Upata, el tabaco de Yaritagua es de los más apreciados en Venezuela, y los cigarros hechos de él compiten con los de los lugares mencionados y de guácharos. Se vende actualmente en toda Venezuela una enorme cantidad de ellos, y empaquetados en cajas correspondientes y provisto de la marca comercial necesaria bajo el nombre de “Habano”, son enviados a las ciudades más grandes. Sólo un paladar finísimo puede distinguir a los mejores “yaritaguas” de los habanos legítimos pues ese tabaco apenas es inferior al otro (Ferdinand Appun. *En los trópicos*. Caracas, 1961, p. 345).

El valle en 1883.

En un artículo publicado en el *Diccionario del Estado Lara*, de Telasco A. MacPherson, dice su autor, el señor Ramón Briceño respecto a Yaritagua lo siguiente:

Se cultivan en sus valles la caña dulce, el cacao, el café, el tabaco, el maíz, el plátano, el apio, el ocumo, el ñame, la caraota, el frijol, el gamelote y otros frutos y raíces de provecho; y por falta de brazos y capitales no está produciendo trigo, cebada, arvejas, papas, uvas, algodón, añil, morera... a que convidando está su prodigiosa fertilidad.

Respecto al renglón pecuario escribe Briceño que era Yaritagua “punto de parada de los ganados que del Llano se sacan para la ceba y el cuchillo de la zona agrícola, pues sus praderas sobran en pastos succulentos”.

Desde el cerro “La Matica”, decía Briceño, podía contemplarse todo el valle, ofreciendo a la mirada la riqueza vegetal de sus plantíos en las “sabanas de la Piedra de Parra, de Uribeque, de Padilla, de Castilla” y al Sur “las pampas y las selvas de Londres, de Nuare de Buría, de Piloncones, de la Yagua, de un lado del cerro y del otro las vegas de Riobajo y Palmar y las

sabanas y los bosques de Potrero y Las Cojobas” y al Oeste este inmenso valle que sembrado de caña dulce y de cambur, de café y de maíz, de plátano y tabaco... se extiende desde la montaña Maporal, desde Tacarigua y La Ruezga hasta Los Rastrojos y Cabudare y termina al pie de la mesa sobre la cual se asienta Barquisimeto, para detener la mira en las Lomas de León, Guamacire y Terepaima”.

Sobre este maravilloso e inmenso verdor agrícola descrito por Briceño, corrían quebradas y ríos cuyas benefactoras aguas lo regaban generosamente haciendo de esas tierras un reservorio económico extraordinario de Venezuela, al final de un tiempo durante el cual el país había carecido de paz y de estabilidad política suficiente como para garantizar a los venezolanos una situación de bienestar y comodidad.

El valle, sin embargo, aparecía como fuente de vida, tierras de esperanza, para los tiempos futuros.

En esta misma obra de Mac Pherson, escribe sobre Cabudare el educador Juan de Dios Meleán quien respecto de la agricultura en ese lugar del valle consigna lo siguiente:

El cultivo de la caña de azúcar del café son los que dan ocupación a la mayoría de los hijos del Distrito Cabudare. Mil quinientas hectáreas, por lo menos de caña de azúcar se cultivan en sus amenos valles. Existen treinta haciendas cuyos trapiches, la mayor parte de hierro, son movidos por bueyes y otros por máquinas de vapor.

Escribe Meleán que de la caña se extraía aguardiente, papelón y un poco de azúcar, que el café, cultivo de altura, era de mucha calidad y se producía no menos de 700.000 kgs. al año.

Se cultivaba arroz, auyamas, apios, aguacates, bananas, batatas, berenjenas, varias clases de caraotas, variedades de cambures, chayotas, mapuey, ñame, ocumo, remolacha, repollo, yuca y muchas verduras más.

Entre las frutas que se daban en esta sección del valle de El Turbio, señala Meleán: bananas, caimitos, semerucos, ciruelas, cidras, cocos, chirimoyas, dátiles, duraznos, guanábanas, guayabas, guamos, granadas, hicacos, higos, limas, limasas, limones, mangos, mameyes, martinicas, manzanas, mamones, merecures, naranjas, nísperos, paujies, papayas, parchas, pomarosas, riñones, zapotes, mamey, toritos y otras muchas más.

Indica Meleán con lujo de detalles, la riqueza floral de Cabudare, que en plantas de adorno, medicinal, tintóreas, venenosas o maderera ofrecía a la población una riqueza natural suficiente para satisfacer las más diversas necesidades no sólo a la gente de aquella población sino a la de todo el valle, del Estado y del país:

La fertilidad del valle lo garantizaba además la abundancia de sus aguas corrientes que, además de los ríos principales, comprendía innumerables quebradas: Cabudare, Riesito, Agua-Blanca, Pailote, Cua, Guamacire, Tabure, La Mata, Aguaviva, Calcamo, Mora, Coroso, Morrocoi, Indio, Gamarra, Las Parchas, y en la zona que ahora en 1999 pertenece al Municipio Simón Planas, las quebradas Tronadora, Batato, La Miel, Gamelotal, Pilancones, Los Cristales, Aguablanca, Arrecife, Caribe y otros.

Hacia la zona de Buría anotaba Meleán los nombres de otras: Hato, Curibijana, Tucuragua, Totumo, Cordubare, Aguablanca, El Pesquero, Las Lapas, Capachera, El Coral.

En El Altar, actual territorio del Municipio Simón Planas, inventariaban las siguientes: Culantrillos, Las Carpetas, Santa Inés, Las Manzanas, Quebrada Honda, Trapichito, Los Berroas.

Por cierto en este *Diccionario del Estado Lara*, Mac Pherson registra que la crisis cafetalera mundial amenazaba con arruinar a los productores del ramo por lo que los

aconsejaba a volver sobre sus pasos, diversificar los cultivos y sembrar cacao, algodón, añil, trigo y otras plantas que vengán a resolver la grave situación del monocultivo cafetalero de la época. Por entonces, el renglón más importante de la economía larense era el café, colocándose, su producción en el Estado, como la más importante y segunda en el país.

Con las notas precedentes se demuestra fehacientemente la absoluta, permanente y variada vocación agropecuaria del valle del Turbio en cualesquiera de sus niveles, alto – medio – bajo, desde mucho antes del siglo XVI, y a lo largo de los siglos XVI, XVII, XVIII y XIX y, por supuesto, en el siglo que ahora termina, pero para hacer más gráfica esa característica fundamental e inalterable del valle se presenta el siguiente cuadro que resume las diferentes fases agropecuarias que han tenido lugar en estas tierras.

VOCACIÓN AGRÍCOLA DEL VALLE DEL TURBIO

AÑO Y FUENTE	PRODUCTOS
1546 (Pérez de Tolosa)	Maíz. Probabilidad de viñas y trigales.
1579 (Relación Geográfica de Nueva Segovia)	Maíz. Coles, lechugas, rábanos, cebollas, nabos, culantro, yerbabuena. Naranjas, limas, higueras, limones, cidras, plátanos, y muchos otros frutos.
1596 (Títulos de composición)	Al cesar las encomiendas los encomenderos compran las tierras donde habían formado y poseían hatos de ganado mayor y menor y fincas cultivadas de caña, maíz, cacao, tabaco, y toda clase de frutos.
1720 – 1721 (Olovarriaga)	Cacao, tabaco, caña, Ganados, Poco algodón.
1745 (Yntruzión y Notizia de Nueva Segovia)	Cacao, tabaco, azúcar, papelones, algodón, yuca, higos, arroz, frijoles, Verduras “de cuantas especies hay”, Maíz “con tanta abundancia que los más años se abastecen del las ciudades y lugares circunvecinos”; frutas “cuantas se cuentan por naturales en América”; y las traídas de Europa: granadas, uvas, higos, membrillos, manzanas, limones, naranjas, melones, patillas, berenjenas, flores”. Mulas, caballos, yeguas, burros, ganado mayor y menor. Abundante cacería.
1764 (Descripción de la provincia de Venezuela, de Joseph de Cisneros)	Vegas y haciendas cultivadas de cacao, caña, tabaco Ganado menor “los carneros son regalados”

1779 (Relación del Obispo Martí)	Haciendas de caña y cacao. Muy poblado de gente.
1882 (William Duane)	“El cacao de Barquisimeto tiene fama de ser igual a cualquiera de los otros tipos que el país produce”. En Barquisimeto recibió naranjas de Cabudare.
1841 (Codazzi)	Ricos pastos y se cría “toda obra de ganado” Trigo, café, “cacao en abundancia” Algodón, añil, granos y frutas Café, caña dulce y cacao hacia Yaritagua.
1849 (Ferdinand Appun)	“El cultivo del tabaco en esa región [Yaritagua] es muy considerable, y las hojas cultivadas allí, y extremadamente buenas, se usan única y exclusivamente para cigarros”.

5. RÉGIMEN LEGAL DEL VALLE DE BARQUISIMETO.

5.1. Las Encomiendas de Juan de Villegas, 1552.

En 1552 Juan de Villegas repartió entre 22 de sus compañeros fundadores de Nueva Segovia un total de 32 encomiendas de indios entre bariquecemento, río Claro y los Camagos. Diez de esas encomiendas estaban ubicadas en los mismos lugares donde se establecieron los 2° y 3° asentamientos de Nueva Segovia en 1556 y 1561, respectivamente.

Los favorecidos con estas encomiendas desde luego serían los más interesados en una mudanza a la región de bariquecemento, cerca de los indios a quienes podrían dedicar a las labores agrícolas en las ubérrimas tierras de aquel hermoso valle regado por las aguas de dos ríos y varias quebradas que afluían a ellos desde el norte y desde el sur de ambas corrientes. Agotadas las minas, disminuidas o dificultadas las labores en ellas por los continuos ataques de los jiraharas, las actividades agropecuarias se ofrecían como la mejor alternativa para aquel pequeño grupo de hombres y mujeres sometidos desde 1552 hasta 1556 a las más duras condiciones de vida y de trabajo en la región de Buría. La guerra y las enfermedades habían causado muchas muertes, entre ellos las del capitán fundador Juan de Villegas, la del sacerdote Toribio Ruiz primer cura de la ciudad y de Juan de Quincoces, el Escribano.

En la zona a donde dirigían ahora sus miserias y esperanzas estaban las de Juan de Villegas, en la comarca de bariquecemento “los indios de principal Maraqué de nación, caquetía”, heredada seguramente por Ana Pacheco su mujer, pues él ya había muerto en Nueva Segovia;

las de Diego de Losada en río Turbio y los Camagos;

las de Estaban Mateos en río Claro, y la que quedaba encima del río Turbio con “el principal Guatitacoa, de nación camago”;

la de Damián del Barrio en río Turbio, en bariquecemento y sus arcabucos y la de bariquecemento;

la de Juan de Quincoces, quien ya había muerto en Nueva Segovia, en el río Claro, en bariquecemento y en los cardenales o cardonales que mandaba el principal Camago;

la del padre Toribio Ruiz, difunto en Nueva Segovia en 1558, en bariquicemeto;
la de Cristóbal Antillano en el río Turbio;
la de Francisco López de Triana, en bariquicemeto;
la de Francisco Sánchez de Santolalla en los ríos Claro y Turbio y sus comarcas;
la de Gonzalo de Osorio en el río Claro;
las de Gonsalo de los Ríos en el nacimiento del río Claro y más arriba en el río Claro
“el principal Guavare con los demás indios que viven hasta llegar a las montañas aguas
vertientes al río Claro a una parte y a otra”; en bariquicemeto y sus comarcas y en los
Camagos, en Aurací;
las de Pedro Fernández de Venecia en bariquicemeto y sus comarcas;
la de Gonzalo Xuárez “en la comarca de bariquicemeto cerca de Canaro”;
la de Diego Fernández de Serpa, en bariquicemeto al río Turbio;
la de Juan de Zamora, en el río Claro;
la de Juan Hidalgo “en el nacimiento del río Claro de bariquicemeto”;
la de Sebastián González de Arévalo en el río Claro de bariquicemeto;
la de Cristóbal Gómez en los Camagos;
la de Francisco Thomas en el río Claro de bariquicemeto; y
la de Diego de la Fuente, en la comarca de bariquicemeto.

Desde 1552 cuando les fueron adjudicadas estas encomiendas de indios hasta 1556 cuando deciden trasladarse a esta región de bariquicemeto, para atenderlas, para aprovechar el trabajo de sus indios, para vigilar que no se les fuguen a las montañas, para llevarlos hasta las minas de Buría a extraer oro, para transportarles sus enseres desde Borburata a Nueva Segovia y Tocuyo, para las labranzas de las sementeras, que los alimenta, para traer sal desde las salinas de Borburata, para el servicio doméstico, estos encomenderos debieron estar atentos a dichas encomiendas y su conocimiento de la zona fue amplio, completo y directo. Cuando se mudan a estos sitios donde están sus encomendados no vienen al azar sino a una zona perfectamente determinada con antelación por el vasto conocimiento que tenían de ella y las esperanzas de orden económico que aquellas tierras les ofrecían.

Piénsese en ello y la conclusión tendrá que ser que el sitio escogido fue el que mejores condiciones les ofrecía en cuanto a ventajas de agua, clima, tierras agrícolas y vías de comunicación entre dicho sitio y El Tocuyo, Coro, y hacia el mar.

Esta Ordenanza de 1552 puede considerarse como el primer instrumento legislativo, escrito en relación con el Valle de Barquisimeto y conviene conocer las estipulaciones de la misma en la relación que ella establecía entre los encomenderos y los indios encomendados.

1. Estaban obligados los encomenderos a mantener a los indios en los términos de sus encomiendas y en caso de rebelión de dichos indios a “ir en persona con sus armas el de caballo a caballo y el de a pie a pie o dar persona suficiente según él había de ir a su costa que vaya sopena que le tome persona que vaya a su costa y más por cada vez de 50 pesos de buen oro la mitad para la cámara y fisco de su majestad y la otra mitad para gastos de justicia” a pacificarlos y reducirlos a la obediencia. La falla en este mandato por tres veces consecutivas era causal para que se le despojara de la encomienda.

2. Prohibía sacar indios de las encomiendas con penas pecuniarias para quien lo hiciera, progresivas si se repetían los hechos.

3. Los indios no podían ser armados y organizados como tropas para hacerle guerra a otros indios y en caso de suceder tal cosa la pena era expulsión del encomendero y pérdida de la encomienda.

4. Siendo pobres los indios de estas comarcas y careciendo de mercados, se prohibía lo que se conocía como “rescate” que consistía adquirir productos de los indios por el recurso de la compra, canje o robo, dentro de los territorios de encomiendas.

5. La anterior prohibición que se dirigía a impedir los atropellos que los indios sufrían por parte de los españoles, igualmente, debía aplicarse a los negros o cualquiera otra persona.

6. Tenía fuerza esta misma prohibición cuando, bajo el pretexto de viajar por el territorio de una encomienda determinada, se atropellaba a los indios, despojándolos de sus comidas o echando bestias a sus labranzas.

7. Los encomenderos, en aquellas encomiendas situadas sobre los caminos reales estaban obligados a construir fuera de ellas, sitios para posadas y lugares para el cuidado de los animales.

8. Como ya para este año los indios habían adoptado la crianza de los puercos domésticos y se aprovechaban de dicho oficio, se prohibió que los indios fueran igualmente despojados de estos animales.

9. Se prohibía la utilización de indios para cargar o traerlos de otras encomiendas.

10. Se prohibió que los indios sufrieran encadenamientos o prisiones bajo pena de 50 pesos oro, a quien violara esta disposición.

11. Se concedía un tiempo determinado para que los indios hicieran sus propias labranzas, mientras la mayor parte del año debía trabajar para el encomendero.

12. Los indios salineros debían ser respetados en su oficio sin causarles exacciones ni molestias.

Del análisis de esta ordenanza se desprende que su espíritu estaba encaminado a la protección de los naturales, no obstante que el encomendero se beneficiaría del trabajo de aquellos en labranzas, hatos y haciendas; el encomendero se obligaba a vigilar por el bienestar natural de los indios y a procurarles la enseñanza de la doctrina cristiana la cual se tenía como el método idóneo para librarlos de lo que se consideraba salvajismo en ellos, además de que de proporcionársele la enseñanza religiosa se procuraba que estos seres humanos obtuvieran la posibilidad de alcanzar el reino celestial, al lado del Dios de los cristianos.

5.2. Los ejidos de Barquisimeto y las composiciones del Gobernador Diego de Osorio, 1596.

En su letra, pues, esta Ordenanza, imponía no pocas obligaciones al encomendero y no le daba, de ningún modo titularidad sobre las tierras, amén de que sus derechos sobre los indios no eran de carácter imperecedero sino para una o dos vidas, siempre y cuando no incurriera en los delitos que pudieran ser causa para perder la propiedad de la encomienda.

No obstante, los encomenderos de Nueva Segovia, más todavía desde cuando en 1556 se mudaron a Barquisimeto, usufructuaron como propias las tierras del Valle y en su explotación agropecuaria, utilizaron hasta sus muertes miserables, la mano de obra de sus encomendados.

Con razón dice Manuel Antonio Meléndez que los terrenos de los pueblos indígenas los ocuparon los colonos españoles, vecinos de la Nueva Segovia, sin discusión ni disputa antes de la fundación de Nirgua, por lo cual Diego de Osorio en 1596, no había hecho más que componerlos con los ocupantes, mediante pequeño tributo que pagaron en dinero, por la ratificación (*Límites Larenses*, 1911, p. 25).

Esto lo dice Meléndez respecto de las tierras indígenas del Yaracuy o Valle de las Damas pero lo mismo puede decirse de las del Valle del Turbio ocupadas parcialmente desde antes de la fundación de Nueva Segovia.

Este sistema de encomiendas rigió para el Valle de Barquisimeto hasta 1596 cuando el Gobernador Diego de Osorio, por mandato del Rey, lo eliminó y puso en venta las tierras que bajo dicho sistema habían estado bajo la posesión de los hacendados barquisimetanos.

Como lo averiguó bien Manuel A. Meléndez y lo expuso en su obra *Límites larenses*, publicada en 1911, ni una mínima porción de tierra dejó de venderse en los valles de Barquisimeto, Cojedes, Acarigua, Buría y Yaracuy, desde la quebrada de La Guardia, limite con la jurisdicción del Tocuyo hasta Puerto Cabello en cuya extensión se compusieron tierras, es decir compraron las tierras de sus fincas y hatos, los encomenderos barquisimetanos con la excepción de las tierras que para ejidos reservó el mismo Osorio y que para la ciudad de Barquisimeto, tiene su origen en el título que este gobernador expidió en los aposentos de Pedro Mateos, en Cuara, el 9 de mayo de 1596 concediendo a esta ciudad para propios, ejidos y baldíos la tierra que llaman del Cercado, que de la antigüedad llaman El Cercado y la sabana que desde él corre hasta los coroches camino del Tocuyo con los generales y aguadas y cañadas y lomillas y así mismo los altos que están y la obra del dicho Río Barquisimeto entre el Río Claro y el Río Turbio de Barquisimeto que son desde la Punta de Pudibana hasta el Molino de Juan de Mora y así mismo los cañaverales del Río para la cubierta y cobijas de las casas y la madera y leña de dos leguas de circuito de la dicha ciudad de Nueva Segovia para que sean de la dicha ciudad desde hoy en adelante para siempre jamás y sirva de las cosas referidas en ella...

Ocurrió ante el gobernador Osorio, el Alcalde ordinario de Barquisimeto Juan Gutiérrez de Colombres para adquirir tierras que ya ocupaba en el valle y así lo hizo constar ante F. R. de Ahumada, Escribano de Gobernación, señalando que estas tierras quedaban excluidas de los ejidos de Barquisimeto desde los altos que están de la otra banda del río que son los de suso declarados, y estos altos son los que están especificados en este auto, que atento a esto declaraba y declaro al dicho Juan Gutiérrez de Colombres por libre de la composición de que dichos altos hizo, y por ninguno lo que en el título sobre ello se declaró.

Entre las composiciones otorgadas por Osorio en 1596 hubo otra que se hizo el mismo Colombres “a media leguas poco más o menos” en el sitio llamado Samurubana y cuyos límites eran:

al Norte el Río Claro y al Sur la sabana de Guazubana, y de Norte a Sur va corriendo tomando el camino que va desde este lugar a Acarigua y por tierras que solían ser de los Arévalos con los cuales linda de la una banda al Este hasta dar a la dicha sabana y de la banda del Sureste linderos tierras de Doña Beatriz de Oviedo y de las que solían ser de Juan García...

Estas tierras dice Colombres, eran diez fanegadas de “sembraduras de maíz” las que tenía cercadas más diez pasos alrededor de la banda de afuera para resguardo de dicha cerca.

Los sucesivos alinderamientos de los ejidos de Barquisimeto efectuados en los siglos XVII, XVIII, XIX y XX han hecho valer los derechos de la ciudad sobre estas tierras del valle pero también han reconocido la exclusión que de dichos ejidos goza esa vega situada desde el pie del cerro El Manzano, Pudibana en lengua caquetía, hasta la margen sur del río Turbio y en sentido Este – Oeste, desde la punta del cerro Pudibana hasta la quebrada de Macuto porque ese lote de tierras fue adquirido por Colombres en 1596, y sin importar que la venta de dichos terrenos se hizo sin consultar con sus auténticos dueños, los despojados indios caquetíos, el Municipio ha hecho siempre honor a sus compromisos legales, especialmente porque así fortalece los intereses económicos que defiende.

5.3. Alinderamientos ejidales, 1611- 1968.

No obstante que en 1596 el Gobernador Diego de Osorio vendió a los encomenderos de Nueva Segovia, todas las tierras que habían pertenecido a los indios encomendados a ellos, desde la quebrada La Guardia, límites con El Tocuyo, hasta Puerto Cabello, con la sola excepción de un pequeño lote para los ejidos de Barquisimeto, vecinos blancos de Nueva Segovia, no totalmente satisfechos con las grandes propiedades de tierras obtenidas a muy bajos costos, ambicionaban apoderarse igualmente de los ejidos de la ciudad y como ésta, después de su mudanza a la planicie, se mantuvo casi siempre de espaldas al valle e indiferente a los acontecimientos que en él tenían lugar, hubo unos cuantos Síndicos Procuradores que hicieron valer los derechos municipales y obligaron a restituir a la ciudad las tierras que algunos particulares ocupaban sin los títulos para hacerlo. A eso se refieren los litigios ejidales que tuvieron lugar en varias oportunidades desde el siglo XVII hasta el presente siglo, incluso los últimos años del mismo cuando en los tribunales locales se ventilan juicios municipales contra ciudadanos que se dicen dueños de tierras municipales en pleno centro de la ciudad.

En 1611

El primero de esos diligentes procuradores fue uno de nombre Jerónimo Barrera quien, “como uno del pueblo”, solicitó a la Audiencia de Santo Domingo, alto tribunal colonial del cual dependía Barquisimeto, para que le confirmara los títulos de ejidos que en 1596, el gobernador Diego de Osorio, le había concedido a la ciudad porque, alega Barrera podría ser que ahora, o en algún tiempo, algunas personas se quisiesen meter, y entrar en ellos como de hecho ya lo han intentado...

Fue oída la petición de Barrera y así se le ratifican los derechos que Barquisimeto había obtenido del gobernador Osorio obligándose las autoridades coloniales a evitar que ninguna persona ocupe los pastos y baldíos contenidos en el dicho auto, y en caso que los tengan ocupados algunas personas, así todos los dichos pastos y baldíos, como parte de ellos, mandaseis los desocupen y dejen libremente a la dicha ciudad, lo cual se entiende sin perjuicio de tercero que a las dichas tierras y pastos y baldíos pareciera tener mejor derecho...

Para garantizar los derechos de la ciudad y los de los posibles terceros sobre las tierras de los ejidos, el 15 de octubre de 1611 se proveyó el mandato solicitado por Barrera que resumidamente hemos mencionado.

En 1755

Ciento cuarenta y cuatro años después, el 12 de octubre de 1755, otro procurador de la ciudad, el Sargento Mayor Don Ambrosio Canelón, en razón de que algunos vecinos que poseían terrenos de los ejidos de la ciudad se excusan de contribuir dichos propios con pretexto de que están fuera de dicha demarcación, y mirando por el bienestar de esta República (pide) se haga por personas peritos reconocimiento de los linderos que se señalaron (y se obligue) a los que se hallaren dentro de esta demarcación, a que paguen lo que legítimamente debieren, solicita a la Real Audiencia que le reconozca a la ciudad de Barquisimeto los derechos que posee sobre sus ejidos lo cual fue aprobado el 15 de diciembre del mismo año hecho lo cual se procedió a fijar, según el título concedido por Osorio, los linderos ejidales de la ciudad así:

Límite Norte y Este:

De las diligencias hechas por el Procurador junto con las autoridades competentes, consta en el documento respectivo, que el límite Norte de los ejidos de Barquisimeto es desde los altos del cerro La Centella, los términos de El Cercado y su sabana en derechura y línea recta al cerro llamado Gordo “que sigue a dicho cerro La Centella, hacia el oeste y desde este cerro La Centella, por la parte del este, hasta el Agua Viva de los Delgados”, ahora conocido como Pozo Azul y “serranía que ahí hay” y “retrocediendo por la cordillera de cerros que dividen dicho Cercado del Cerrito de Santa Rosa que está a la parte del Sur del mismo Cercado”, hasta “dar en la meseta de la fundación de esta ciudad por la parte de oriente”.

Límite al Sur:

El 16 de diciembre se señaló el lindero sur de los ejidos y así dice el documento: pasé a la punta del cerro que llaman de Pudibana que es otro lindero de la demarcación de propios, y desde él fui discurriendo todos los altos que se le siguen así a la parte del Sur de dicha ciudad de Barquisimeto acompañado del referido Sargento Mayor y Procurador General Don Ambrosio Canelón y, testigos nominados y fuimos a terminar una quebrada o zanjón que forma el mismo cerro arriba de las casas de don Felipe de Alvarado, por el Poniente de las mismas casas que están en la Vega, de suerte que vienen a partirse dichos altos en el principio de la tierra llamada de León que está allí mismo en la falda del cerro El Cárcamo y vestigios de la acequia del molino de Juan de Mora que se señala por linderos en esta parte de la demarcación que se me entregó de los propios y ejidos de dicha ciudad y de toda esta tierra alta por la exclusión de la vega, tomó y le di posesión al referido Sargento Mayor en nombre de la ciudad como Procurador General de ella.

Límite Oeste.

La continuación del alinderamiento de los ejidos de Barquisimeto por la parte correspondiente al oeste de los mismos se llevó a cabo el 22 del mismo mes quedando establecido del modo que el Juez designado lo determinó, cuando dice que desde Cerro Gordo:

fuimos discurriendo por la parte del Norte de dicha ciudad en derechura hacia el Poniente hasta en frente de los corrococos que señala por linderos la demarcación de los propios por la parte del Poniente de la ciudad, de suerte que montados en los dichos corrococos, que son unos cerrillos que están en la punta de la loma de Ataroa que es de don Felipe de Alvarado, se mira

en derechura la quebrada de los altos donde están los vestigios del molino de Juan de Mora, y tres serritos que están en la parte del Norte de dichos corrococos faldeando la serranía que sigue el cerro gordo del otro lado del camino que va a los Camagos por lo que señalé por linderos la misma serranía que sigue al cerro Gordo por la parte del Norte y los dichos cerrillos y corrococos por la parte del Poniente de dicha ciudad y mandé poner en dichos corrococos y en los citados cerrillos una cruz grande para que sirva de lindero una en cada parte y toda la dicha tierra posesioné a dicho Sargento Mayor, Don Ambrocio Canelón como Procurador General.

Es este alinderamiento de 1755 el que más perfectamente señala los linderos ejidales de Barquisimeto ya que, como se ha señalado repetidas veces el título original de los ejidos concedidos por Osorio no se conoce sino por la referencia que del mismo hacen documentos oficiales posteriores y porque la ambigüedad, en algunos aspectos, permitió que los particulares se apropiaran de terrenos pertenecientes a la ciudad.

Con los legítimos títulos que la ciudad adquiere en 1755 de sus tierras para ejidos, pastos y baldíos, ya no puede haber dudas respecto a cuáles son dichas tierras y al respeto que los particulares deben observar con ellos, desocupándolos o pagando los derechos correspondientes al Municipio.

En 1758

No fue así, sin embargo, y en 1758, otro Procurador, Don Gerbacio Salcedo Quintanilla debió solicitar a las autoridades coloniales correspondientes que, según los títulos ejidales, satisficieran los derechos de la ciudad sobre la “ladera y playa” del río ya que una vecina de nombre María Pérez tenía por suya una fanegada de

los altos, vegas y playa de este lado del río Turbio.

El Juzgado de Tierras aclaró que Salcedo tenía la razón pues “no es de este lado, sino del otro del Río” donde Juan Gutiérrez de Colombres se compuso unas tierras y así se las vendió el Gobernador Osorio en 1596.

Fueron declaradas este año de 1758 malas, y de ningún valor ni efecto las ventas y donación hechas de dicha fanegada de tierras y por pertenecientes a los propios de esta ciudad, así la tierra de labor como el asiento de casa que ocupa dicha Pérez.

El documento lo firma como autoridad competente Don Jerónimo Clavijo y Treviño, Teniente y Justicia Mayor de Barquisimeto y tiene fecha de 4 de mayo de 1758, y su mandato se ejecutó en el sitio llamado La Carreta el 20 de noviembre de ese mismo año y Salcedo recibió, a nombre de la ciudad, toda la vega que hay de este lado del río Turbio y en señal de posesión se paseó por la vega, cortó unas ramas y cobró de cada vecino que aquí mora el situado de propios de la ciudad que pagan los demás que la ocupan y todos quedaron obligados a ello.

Con este auto definitivamente quedaron perfeccionados todos los derechos que sobre sus tierras ejidales concedió Diego de Osorio a la ciudad de Barquisimeto pues las dudas que pudieron existir al respecto se aclararon legítimamente en los alinderamientos de 1755 y 1758 por lo que la ciudad debió gozar de sus derechos sin interrupciones de ningún tipo desde entonces y para siempre, así como los terceros que pudiesen alegar justos títulos de propiedad dentro de los linderos ejidales que, definitivamente, eran muy pocos.

5.4. Ordenanzas Municipales en relación con el valle del Turbio.

Sólo aspectos parciales, elementos particulares del valle, han sido objeto de alguna atención legal por parte de los Concejos Municipales y Alcaldía relacionados con él; referente a algunos de sus afluentes, al bosque de Macuto, a la extracción de arena, al uso de las aguas del río para el riego de plantaciones, pero nada integral ha sido sancionado por las Cámaras Municipales respecto al uso del valle pues lo que existe es el Decreto presidencial sobre Zona Protectora de Barquisimeto que establece normativas sobre Iribarren, Palavecino y Yaritagua y una Ordenanza del Concejo del Municipio Palavecino denominada "Sobre el Plan Especial de Ordenación y Mejoramiento del Sector denominado El valle", de 1995.

La precariedad de la legislación existente, la inexistencia de una atención permanente al extraordinario patrimonio natural que es el valle y su turbulento río, queda demostrado en toda su amplitud con el simple catálogo de ordenanzas, acuerdos, decretos o resoluciones sancionadas, no para la protección del valle y su uso racional, sino dedicadas a aspectos muy particulares.

Veamos la lista tanto del siglo XIX como del XX:

5.4.1. Ordenanza de Policía de 1832.

Muchas de sus normativas debieron aplicarse a las tierras del valle aunque de modo directo nada se contempla en ellas, sobre este espacio geográfico de la provincia: los capítulos 11, 12, 13, 14, 15 y 16, tratan sobre caminos, terrenos de labor y cría, acequias, desechos y estacadas en los ríos, cría de ganados y bestias, quemas de rozas y sabanas.

5.4.2. Resolución sobre introducción de agua a la capital (Barquisimeto), 21-11-1838.

5.4.3. Resolución sobre conservación de aguas de la quebrada Macuto, 5-12-1842.

5.4.4. Resolución comisionando a la Junta Provincial de Rentas para contratar con el señor Francisco de Paula Escalona, la introducción de las aguas del Turbio a Barquisimeto, 25-11-1843.

5.4.5. Resolución sobre la apertura de un nuevo camino de Barquisimeto al pueblo de Cabudare, 21-11-1833.

5.4.6. Acuerdo sobre la composición del camino que pasa por la montaña del Altar hasta el paso del río Cojedes, 26-11-1834.

5.4.7. Resolución sobre apertura de un camino carretero de esta ciudad a la aduana del Yaracuy en San Felipe, 30-11-1837.

5. 4. 8. Ordenanza sobre caminos y canales, 12-12-1848.

5. 4. 9. Ordenanza 1^{ra} de jornaleros y sirvientes, 9-12-1852.

5. 4.10. Ordenanzas de policía rural, 15-12-1846, 5-12-1848, 1-12-1849, 12-12-1854.

5. 4. 11. Ordenanzas de riego, 11-12-1851.

5. 4. 12. Resolución sobre abundar las aguas del río Turbio, 20-11-1838.

5. 4. 13. Ordenanza que establece disposiciones acerca de los desechos y estacadas de los ríos.

De estos 13 instrumentos legales, sólo una, la resolución del 20 de noviembre de 1838 muestra un cierto interés por la salud del valle al disponer medidas concretas para el aumento de las aguas del río, estableciendo en su primer considerando, lo siguiente:

“Que esta operación es practicable según el informe de la comisión que examinó las vertientes que pueden dirigirse al río y que su aumento además de ser necesario producirá un resultado beneficioso a la agricultura y población”.

Otras Ordenanzas Municipales referentes al río y valle del Turbio del Municipio Iribarren son algunas designando celadores para el Bosque de Macuto construcción de un alojamiento para los celadores del mismo bosque, reparación de la cerca de Macuto, una del 7 de enero de 1950 por la cual se anulan varios arrendamientos concedidos en terrenos aledaños al Bosque Macuto y cuyo uso pudieran causar daños a las aguas de este bosque, y varias erogando diversas sumas de dinero para cancelar a los operarios de las motobombas del Bosque Macuto.

6. PENETRACIÓN Y DESTRUCCIÓN DEL VALLE DEL TURBIO.

6.1. La explotación irracional del valle del Turbio.

Desde hace más de 329 años, el valle del Turbio, junto con los trabajadores, han sido explotados irracionalmente en el cultivo de cuatro rubros principales: el maíz, la caña de azúcar, el cacao y el café. Primero podemos señalar la economía mercantil simple de tipo feudal, cuando el indígena fue sometido a los modos de producción de las encomiendas de servicios y del concertaje, para la subsistencia de los mismos indígenas encomendados, el ejército conquistador y la familia de los encomenderos. En segundo lugar, la misma producción mercantil, con un modo de producción esclavista de los negros africanos comprados a los traficantes europeos, cuyo proceso llegó más allá de la Guerra de Independencia hasta la liberación de los esclavos en 1856 y la Guerra Federal, cuando comienza un modo de producción precapitalista de jornaleros aboletados junto con sus familias, cuyos salarios, por trabajar de sol a sol y sin ningún tipo de prestaciones sociales, equivalía a 0,33 céntimos mensuales, dándoles el terrateniente una o dos comidas diarias, compuestas de verduras de las mismas haciendas, huesos y pedazos de carne salada secada al sol, cuando la había preparado en agua hervida con sal y masato.

Después, cuando el gobierno gomecista da las primeras concesiones petroleras a las compañías extranjeras, los hacendados del valle del Turbio, instalan alguna maquinaria en los trapiches, convirtiéndose algunos en productores de azúcar moscabada y alcohol, como los llamados centrales San Marcos, Tarabana, Santa Cruz, Las Mercedes, Don Julio, El Torreón y Santa Lucía, que tenía tres, cuatro y hasta cinco parrillas, con plantas eléctricas propias, algunos con teléfono y también criaban ganado lechero, recuas, frutales y hortalizas. Pero el trabajo de los jornaleros seguía siendo de sol a sol, sin prestaciones sociales, y los salarios se pagaban con fichas, que endeudaban de por vida al jornalero y su familia. Para entonces, estos salarios, equivalían a 0,50, 5 y ½ céntimos por día para los del campo: regadores, cortadores de cala, jaladores de escardilla, guarreros y cargadores de caña; y para los trapicheros: paileros, homalleros, homeros, empacadores de papelón y arrieros que llevaban el papelón o el azúcar a los mercaos cercanos, todos devengaban Bs. 3,00 por la jornada completa de 24 horas diarias, y sin pago de prestaciones sociales. Los menores de edad que trabajaban 8 y 12 horas diarias devengaban Bs. 0,25.

Para 1928, el gobierno gomecista, elabora una Ley del Trabajo para congraciarse con la Organización Internacional del Trabajo (O.I.T.) que le reclamaba la no existencia de una legislación que protegiera a los trabajadores, con las reformas que se le han hecho, pero los hacendados no cumplían con el horario de las 8 horas, ni el pago de las prestaciones sociales en ella contempladas y los salarios continuaban siendo los mismos de 1908, hasta que en 1942-1943, se organizan los primeros contratos y se realizan las primeras huelgas, que obligan a los patronos a colocar los horarios de 8 horas de trabajo en lugares visibles de los trapiches y en el campo se nombran guarureros que anunciaban la hora de entrada y de salida del trabajo, y los salarios fijados en 2 y 3 bolívares en el campo o plantaciones y en los trapiches es fijado en Bs. 5,00, además del pago de las demás prestaciones. Después de las luchas en el Valle del Tocuyo, las organizaciones sindicales y estos salarios se extendieron hasta el Valle del Turbio y Distrito Torres (Curarigua – Río Tocuyo – Sicarigua Arenales)

En 1943, durante el gobierno del General Isaías Medina Angarita, los conuqueros del Valle del Turbio y de toda Venezuela, logran unas reivindicaciones más importantes por la cual venían luchando tanto los indígenas, los negros esclavos y los jornaleros en las haciendas como era el pago de la RENTA DE LA TIERRA a los encomenderos, latifundistas y terratenientes de las haciendas. Este decreto contra el pago de la renta de la tierra en dinero o en especie y contra los desalojos, en lo que correspondió al Valle del Turbio, liberó a los campesinos del pago de millones de kilos de maíz y otros frutos a los hacendados, los puso en posesión de las tierras que ocupaban y los protegió de la quema de sus ranchos y contra la destrucción de las siembras por orden de los terratenientes.

Con la fundación o concentración de la producción en los centrales azucareros, YARITAGUA Y RÍO TURBIO, se acabaron los trapiches y las haciendas, aunque sus nombres se mantienen en su mayoría, tomaron carácter de fundos, que arriman la producción de caña a estos dos centrales, mejorando los cultivos, la maquinaria y la producción, y los créditos.

En 1959, ya funcionan los Sindicatos de la Industria de las factorías del Turbio y del Yaritagua, donde se discrimina a los obreros de las plantaciones de caña que ya estaban organizados en sindicatos. En los centrales con capitales del Estado se imponen mafias sindicales burocráticas que negocian los contratos, los despidos y el nuevo personal de dichas empresas.

En sucesivos contratos de las décadas del 40, 50, hasta 1999, se han firmado unos 14 en el sector agrícola. En el Contrato de toda la geografía cañera del país del 59, en la zona del Turbio, se logró un salario mínimo de Bs. 8,00 para los obreros del campo, que fue discriminatorio en relación a los de Bs. 10 y 10,25, que pagaban en El Tacarigua y El Matilde, respectivamente. En el mismo año en

la zona del Turbio se pagaba Bs. 4,00 por cada tonelada de caña cortada y Bs. 5,00 por la tonelada de caña no quemada. En este año también se lograron 9 días feriados y demás reivindicaciones de vacaciones, permisos remunerados, antigüedad, accidentes, muerte, matrimonio, etc... En 1988, el Ejecutivo Nacional, establece un salario mínimo de Bs. 100.000,00 más el 20% del 1º de mayo en adelante, igual: 120.000,00 mensual. Ero creemos que el actual salario real que el obrero y su familia gasta en alimentos, vestuario, medicinas, educación y otros, mensualmente.

Un último fenómeno que queremos plantear es el de la irracionalidad en la explotación del Valle del Turbio; usando los mismos métodos antiguos de producción en relación a la función social de la tierra como lo prevé la Ley de Reforma Agraria. Creemos que esta función social no se cumple cuando los productores queman la caña que destruye la capa vegetal de la tierra y la zona friática, contamina el ambiente vegetal y los caseríos y ciudades periféricas, además de destruir la flora y la fauna del Valle y violar la Ley Penal Laboral que protege a los trabajadores contra accidentes, por éstos trabajar con candela sin botas, máscaras, guantes, medicinas y recursos contra otras inclemencias del tiempo y del ambiente.

En más de 300 años de explotación irracional de los suelos del Valle, éstos y la atmósfera se han salinizado afectando la calidad de la caña y su sacarosa, las aguas han mermado y las fuentes de manantiales y quebradas que caen al río Turbio se han secado, a lo que podemos agregarle el uso irracional de peligrosos pesticidas y los métodos antitécnicos de roturación de la tierra, el monocultivo y el no uso de otros rubros agrícola de más alto rendimiento económico en tierras de primera calidad como son las mayorías de las que integran el Valle.

El Valle del Turbio han sido contaminados por los desechos industriales de las empresas que existen en sus contornos y ha sido penetrado por empresas no agrícolas, principalmente por lujosas urbanizaciones, fábricas de refrescos, módulos de electricidad, gasoductos, pedreras, caleras, moteles, bombas de gasolina, restaurantes, tenerías, talleres mecánicos y otras construcciones, donde no han faltado las autopistas, carreteras y avenidas. Ahora pretenden que se modifique el área de la poligonal y que se haga un nuevo ordenamiento para darle el último golpe de gracia y convertirlo en un Valle de cemento y cabilla.

Ante esta situación, creemos, que lo que queda del Valle debemos defenderlo de estas violentas arremetidas antiecológicas y hacer un ordenamiento más tecnificado del control de sus tierras y áreas verdes, sacando de su área toda empresa que nada tenga que ver con la agricultura.

6.2. Los usos ilegales del valle en la actualidad.

Una ofensiva general de constructores, terratenientes y funcionarios públicos corruptos se ha desatado en las tres últimas décadas contra el valle del Turbio, igual como sucedió en la década del perezjimenismo, contra el valle de Caracas, en cuyas áreas de El Valle, la Vega, Antimano, la Urbina, El Marqués, los Palos Grandes, las Mercedes, Petare y otras zonas, la cabilla y el cemento de los corruptos de dicho gobierno acabaron con las haciendas de caña, cacao y hortalizas, que fueron reemplazadas por grandes edificaciones de apartamentos y urbanizaciones, contaminando las quebradas del Ávila y los ríos San Pedro y El Guaire. Y la vieja ciudad de los techos rojos pasó a ser la metrópoli de los rascacielos del Platinado y del dueño de la vaca sagrada.

Quienes vimos morir el valle de San Pedro y del Guaire caraqueño, nos duele que este mismo fenómeno le ocurra al Valle del Turbio, que, junto con la montaña de Terepaima, también amenazada, son grandes reservorios vegetales, acuíferos y pulmones de las ciudades que están en sus contornos.

Se dice que el Decreto Presidencial 2327, correspondiente al área de la llamada POLIGONAL, donde están ubicados las ocho mil y más hectáreas aptas para la agricultura en el valle del Turbio, están fuera del tiempo, o como dicen las aves agoreras de la corrupción y la cabilla y el cemento: periclitadas y que se impone el desarrollismo económico abriendo las compuertas a las agallas de los modernos capitalistas yaracuyanos, en especial, para que las 38 haciendas del área de Yaritagua, sean convertidas en grandes urbanizaciones, empresas capitalistas y turísticas, según los voceros del Dr. Lapi, que acusa a los defensores del valle del Turbio de tener mentalidad retrasada y ser enemigos del progreso de los pueblos de Lara y Yaracuy, en especial, de Cabudare, Yaritagua y Barquisimeto, de un “moderno desarrollo capitalista”, que a los propulsores de la agresión al valle, no se les ha visto sus “grandes obras” ejecutadas en dos períodos de gobierno que tienen. Sólo han realizado obras, en su mayoría, suntuarias, coquetas y de eventos como la de los silos de Tapa La Lucha, los Juegos Juveniles, las Campañas Electorales y otros que le han dado entradas multimillonarias a quienes conforman la elite del equipo gobernante actual, para no nombrar a los tres gobiernos adecos, los dos copeyanos y el convergente, que dejaron estelas de tristeza, hambre, ruina de los campesinos y el tesoro público saqueado.

Como cronistas defensores del valle del Turbio contra esta nueva arremetida de sus depredadores, hacemos pública una lista de cómo en los Municipios Santa Rosa, del Estado Lara San Andrés y Yaritagua, del Estado Yaracuy solamente, se ha venido penetrando en el área de la poligonal del valle, con el consiguiente deterioro, en los años 1950-1999.

Nº	Empresa o Comercio	Sitio	Municipio	Contaminación
1	Hotel	Veragacha	Santa Rosa	Cloacal
2	Matachero Industrial	Veragacha	Santa Rosa	Cloacal
3	Radio Barquisimeto	Guacabra	Santa Rosa	Antena Terrestre
4	Pedreira	Guacabra	Santa Rosa	Ot. Silicosis
5	Taller Mecánico	Guacabra	Santa Rosa	Poligonal
6	Peaje	Guacabra	Santa Rosa	Poligonal
7	Chicharronera	Guacabra	Santa Rosa	Poligonal
8	Motel	Cujizal	San Andrés	Cloacal
9	Pedreira	Cujizal	San Andrés	Cloacal
10	Calera	Cujizal	San Andrés	Ot. y Polvillo
11	Fábrica de Mármol	Caseteja	San Andrés	Ot. Silicosis
12	Gasolinera	Caseteja	San Andrés	Ot. Oleosa
13	Restaurante	Caseteja	San Andrés	Cloacal
14	Restaurante	Caseteja	San Andrés	Cloacal
15	Parador Turístico	Caseteja	San Andrés	Cloacal
16	Peaje	Caseteja	San Andrés	Poligonal
17	Modulo Gas	Los Samanes	San Andrés	Contaminante
18	Gasoducto	Yaritagua - Barquisimeto	Yarit. - S.A. - Barqto.	Poligonal
19	Remate de Caballos	Los Samanes	San Andrés	Casos en poligonal
20	Vivero	Los Samanes	San Andrés	Casos en poligonal
21	Alimento para animales	San José	San Andrés	Desechos
22	Raspado de área	Hacienda San José	San Andrés	Deterioro de área

				en la poligonal
23	Gasolinería	Cardenal	San Andrés	Poligonal
24	Autopista		Yarit. – Barqto.	Poligonal
25	Ferrocarril		Yarit – Barqto.	Poligonal
26	Línea Eléctrica A. T.	Yaritagua – P. y C.	Yarit-El Palmar-Cab.	Poligonal
27	Cochinera	Hacienda La Pastora	Yaritagua	Contam quebrada
28	Vaquera		San Andrés	Contam quebrada
29	Pintura y alimentos	Hacienda Santa Lucía	Yaritagua	Contam quebrada
30	Urb. La Villa	Hacienda Santa Lucía	Yaritagua	Contam quebrada
31	Urb. Los Cerritos	Hacienda San Rafael	Yaritagua	Poligonal – Cont.
32	Matadero	Hacienda San Rafael	Yaritagua	Poligonal Cont. Río Turbio
33	Vieja central y C. I.	Madre Vieja	Yaritagua	Poligonal- Cont. Río Turbio
34	Cochinera	La Calceta	Yaritagua	Poligonal Cont. Río Turbio
35	Calera	La Calceta	Yaritagua	Poligonal Cont atmosférica
36	Pedrera	Santo Domingo	Yaritagua	Poligonal – Silicon
37	Calera y pedrera	Hacienda La Concepción	Yaritagua	Poligonal Cont atmosférica
38	Tenería	Hacienda Albarical	Yaritagua	Poligonal Cont quebrada y río
39	Fabrica de Velas	Hacienda Albarical	Yaritagua	Poligonal Cont quebrada y río
40	Taller mecánico	Hacienda Albarical	Yaritagua	Poligonal
41	Tasca	Hacienda Albarical	Yaritagua	Poligonal
42	Bar	Hacienda Albarical	Yaritagua	Poligonal
43	Basurero horno	Tapa La Lucha	Yaritagua	Deterioro del área
44	Saque arena	Hacienda Guaremal	Yaritagua	Deterioro ambiental

En el presente gobierno, tal ofensiva y deterioro del ambiente ha continuado por parte de viejos neoliberales que aun pugnan porque se hagan cumplir las decisiones de Mindur y su exministro Orlando Orozco, para que se permita, dentro de la poligonal, en la hacienda “San José”, un flamante urbanización y empresas que vendrían a ser como el preámbulo, en grande, de penetración y de total exterminio del valle del Turbio, ya en proceso de salinización de la tierra y de la atmósfera, según estudios técnicos de la UCLA y otras instituciones, a consecuencia de la quema de caña y de los métodos antitécnicos a que se ha sometido la tierra y el hombre desde los siglos XVI y XVII, cuando se empezaron a fundar las ciudades de Nueva Segovia y Yaritagua con la vieja estructura económico – social de la hacienda trapiche que aún se mantiene en las labores del campo donde el obrero agrícola sigue siendo como un moderno siervo de la gleba, que no ha podido superar su infrahumana condición de explotado, discriminado por la vigente legislación del trabajo junto con sus hijos menores de edad.

Un ejemplo de la prepotencia urbanística que hoy quiere afectar definitivamente el valle del Turbio, tenemos en la presencia de funcionarios del gobierno yaracuyano y un hacendado ejecutor de proyectos urbanísticos, como lo es el Dr. Ricardo Orellana, ingeniero profesional, a quien el Concejo Municipal de Yaritagua le ha prohibido continuar el proyecto urbanístico, imponiéndole igualmente presentar documentación legal sobre la presunta legalidad de la tierra que dice poseer y que todos conocemos como parte de los originarios ejidos de Yaritagua, hoy de San Andrés ahora parroquia, conformado por los caseríos, Los Samanes y Cujisal, parte de cuya área esta dentro de la poligonal. Este Dr. Orellana, compró la bienhechuría a un antiguo ocupante que los poseía en calidad de enfiteusis pagando arrendamiento, pero él, Orellana, ni tonto ni perezoso, hizo registrar un documento de composición en el Tribunal de la Parroquia El Recreo de Caracas, como si el fundo o hacienda “San José” fuera de su propiedad.

Este fenómeno de la propiedad de la tierra en el Municipio Peña de Yaritagua, lo analizamos en otra parte de este trabajo.

No nos oponemos a ningún desarrollo urbanístico que beneficie al pueblo, pero éste de la hacienda “San José” y otros del área de la poligonal del valle, es ilegal y contrario al espíritu de defensa del mismo.

¿Por qué el Dr. Orellana ha puesto en venta parcelas de la hacienda que ocupa en contra de la prohibición que pesa sobre él y de la ilegitimidad de las tierras que ocupa, propias de la parroquia San Andrés? ¿Quiénes están detrás de él contra esta nueva arremetida violenta contra el valle?

Es claro que detrás de todo esto está la mano oculta de los corruptos y de los “urbanizadores” y “desarrollistas industriales” que pretenden destruir el valle y convertirlo en siembras de cemento y cabilla. En San Andrés y contornos de Yaritagua, Cabudare y Barquisimeto existen zonas ejidas y de tierras baldías o realengas para proyectos urbanísticos de todo tipo, pero los hacendados que han exprimido el sudor del obrero agrícola y la fertilidad de la tierra durante más de 400 años y que no han sabido superar una economía precapitalista, ahora quieren hacerlo vendiendo haciendas para proyectos urbanísticos con San Rafael, Las Villas, La Hacienda y otras, que enriquecen a los corruptos concejales o legisladores y a los descendientes de los antiguos encomenderos que usurparon la tierra de los indígenas.

Creemos que el MARNR, MINDUR, Sociedad Amigos de Barquisimeto, Comité Pro-Desarrollo Turístico e Industrial de Yaritagua y el Concejo Municipal, deben sincerarse con el pueblo y con sus funciones y acomodar de lleno y sin reservas la defensa del Valle del Turbio, luchando por el saneamiento ecológico de toda su área, especialmente, pidiendo que se prohíba la quema de la caña, la fumigación aérea con pesticidas que destruyen la flora y la fauna anaerobia y aerobia y la contaminación de caseríos y pueblos de Lara y Yaracuy. Que se ejerza un control de los derechos industriales que son tirados a las aguas de los ríos y manantiales del valle, como ha sido el caso de las últimas urbanizaciones construidas en zonas de Yaritagua, Barquisimeto y Cabudare que han aumentado la contaminación del río Turbio y muchos manantiales y quebradas de las zonas de aguas negras, El Mayal, Guaremal y otras. Y para que las tierras sembradas de caña sean mejoradas técnicamente y este rubro produzca más grados de sacarosa, y para que, quienes se sienten sin ánimo de seguir desarrollando la agricultura en el valle, entreguen las tierras a los obreros agrícolas para construir grandes complejos agroindustriales donde se procesen todos los derivados de la caña y del maíz que se cultiva en el Valle.

7. RÉGIMEN DE PROPIEDAD DE LAS TIERRAS DEL VALLE.

7.1. La propiedad territorial en el Municipio Peña y en la Parroquia San Andrés.

En los primeros repartos de encomiendas que hace Villegas en el territorio de Nueva Segovia abarcaba todo el territorio del actual Estado Yaracuy, parte del área de Cojedes, Portuguesa y el valle del río Barquisimeto. Estos y los de El Tocuyo, en 1545, estaban sujetos a la Ley de 1513, que era la primera del libro IV de la Recopilación de Leyes de Indias, que en el Título XII, decía:

“Porque nuestros vasallos se alienten al descubrimiento y población de los indios, y puede vivir con las comodidades y conveniencias que deseamos: es nuestra voluntad, que se puedan repartir y repartan casas, solares, tierras, caballerías y peonías, a todos los que fueren a poblar tierra en los pueblos y lugares que por el gobernador de la nueva población le fueren señalados, haciendo distinción entre escuderos, peones, y los que fueren de menos grado y merecimiento y los aumenten y mejoren atenta la calidad de sus servicios, para que cuiden de las labranzas y crianzas...”

En dicha ley estaban especificadas las medidas agrarias para los indígenas, para sus viviendas y las enmojonadas para el trabajo de servicios en las haciendas y encomiendas.

A partir de 1589, las medidas para los soldados de infantería y caballería y para las “mercedes de tierras” se fijaban así: una caballería, 1.104 varas de largo por 552 varas de ancho, o sea, 609,408 varas cuadradas, o 42 Has., 79 áreas y 53 centiáreas para los caballeros; y una peonía para los de infantería.

Todas las haciendas que se fundaron después de esta Cédula Real carecían de legalidad, incluyendo las que por vía sucesoral pasaron de padres a hijos como “ventas” de posesiones.

A 60 años de los repartos de Villegas, las tierras del sitio de Yaritagua estaban abandonadas y los chipas habían huido del lugar. Aparece en las mismas Juan Rodríguez Espejo, apoderado de Tomás López Crespo, quien había hecho petición de las tierras y el gobernador de la provincia, acoge la petición y cede dichas tierras a éste, quien había pedido:

“Las vegas de la quebrada Uzmiquire, desde donde tiene hecha una casa hasta los cerrillos que son sabanas y dos potreros que dicha mi parte tiene hechos la dicha quebrada evúlea, para mulas y caballos, y con sus altos y bajos y agua, montes, vegas y montañas corriendo hasta el río Barquisimeto... de una parte y otra”.

Al morir Tomás López Crespo, pasaron a posesión de su hijo, Blas López Crespo y posteriormente a la hija de Blas, Ana López Crespo, esposa del Capitán Diego Leal Darmella.

En octubre de 1666, Diego Leal Darmella, representando a su mujer, Ana López Crespo, vende al Capitán Tomás de Ponte el sistema de concesión, siendo gobernador de la Provincia García Girón.

Ya Tomás de Ponte había comprado a Bartolomé de Almao, una posesión que dentro de la misma propiedad, había vendido Darmella, denominada Uzmiquire o Urimiquire, que sería según el lindero que define el documento, toda la parte de Cambural, Veragacha, el Paso, El Palmar, y lo que hoy se conoce como Arenales, el Pozón, Las Velas, Agua Viva y otros sitios en el Camino Real de Barquisimeto.

Dentro de la posesión comprada por Ponte, figuran también unas tierras que Darmella vendió a Simón Fernández de Lara (387,556 Has) y sin linderos definidos, que vendrían a ser las seis fanegadas de tierra que conforman las haciendas de Guacabra y la Palaciera de la parte oeste del Municipio Foráneo San Andrés hasta la confluencia de la Ruezga con el río Barquisimeto, hoy Turbio. Estas compras es lo que hoy conforman las 74.000 del Municipio Peña y del Municipio Foráneo San Andrés.

Es dentro de esta extensa encomienda o hacienda, al piedemonte de la sierra de Aroa de los chipas o cyparicotos donde se funda la hacienda de Urimiquire con las 40 familias de gayones, coyones, ajaguas y camagos, cuya data la podríamos ubicar en el segundo quinquenio del siglo XVII, que ya para 1699, había tomado categoría de pueblo y el obispo Diego Jiménez de Enciso y el obispo Diego de Baños y Sotomar, le dan categoría de Parroquia Eclesiástica y le nombraron el primer cura doctrinario, en la persona del Licenciado Juan Simón Jaramillo.

En 1672, Tomás de Ponte, hace un convenio agrario con la comunidad de indígenas, transfiriéndoles la propiedad de las tierras de la encomienda en virtud del vencimiento del tiempo de usufructo establecido en Cédulas Reales y para que fueran los mismos pobladores los que pidieran al gobernador de la Provincia y al obispo de la Diócesis la construcción de la iglesia y dotación del cura doctrinario, lo que duró algún tiempo dada la situación económica y el carácter social de los encomendados y los numerosos problemas que se presentaron con los herederos de Ponte, en especial con Rodrigo Fernández Graterol.

Se dice que Tomás de Ponte vino al lugar a fundar una hacienda y no un pueblo argumento que no tiene validez histórica, pues era obligación fundar, además de la hacienda, pueblo y doctrina, y en una capitulación que habría hecho ante el gobernador, se le habían dado poderes, como Capitán que era, para trasladar indígenas hasta 60 leguas y fundar pueblos. La mayoría de los pueblos de Venezuela, son producto de hatos, haciendas y encomiendas originarias, encomendadas junto con los indígenas, a oficiales españoles. Para el momento del traslado de los indígenas de Yaritagua, Ponte era gobernador de Barquisimeto y sus valles donde tenía la hacienda de Urimiquire.

Llegando al fenómeno de la propiedad territorial y su despojo de Yaritagua, hacemos la cronología siguiente, muy brevemente:

- 1.- El juicio de Rodrigo Fernández Graterol contra los indígenas para expulsarlos del lugar de Urimiquire a sus lugares de origen, cuya defensa estuvo a cargo del cabildo de indígenas, representado en este juicio por el indio Timoto-Cuica, Juan Bernardo Nahaca, de la encomienda de la mujer de Ponte. Este juicio, después de siete años, terminó con la sentencia del gobernador a favor de los indígenas, para que no fueran sacados del lugar ni despojados de la tierra.
- 2.- Ante la muerte de la mujer de Alonso Mujica y Santillán, la encomienda volvió a manos del rey y éste hace una petición para que la misma le fuera adjudicada por años de servicio en ella y como esposo de su propietaria. Después de un largo proceso, el rey se la adjudicó.
- 3.- En 1765, visitó a Yaritagua el Capitán Juan de Salas, quien informaba del funcionamiento de las Cajas Reales, para cobrar la renta de la tierra a los indígenas para el estipendio del cura y los impuestos al rey, acusó al cura de castigar a los indígenas, que por tal motivo se fugaban. Dijo que habría que respetar la legua al cuadro (5.572 mts). Solicitó al cabildo de los blancos presentarán documentos de propie

dad de las tierras que habían ocupado donde hoy está la hacienda Santa Lucía, que según sus palabras, eran de “los indios como primitivos dueños de ella” – Ordenó que el cura Dr. Francisco de Rojas, “cesara sus castigos contra los guariches” y prohibió que los blancos utilizaran a los niños de ambos sexos como sirvientes.

- 4.- El Teniente de oficiales Reales de Barquisimeto, Carlos José Salas, en 1772, visitó a Yaritagua, cuyo cabildo estaba formado así:
 - 1.) Gobernador, Juan José.
 - 2.) Alcalde Ordinario, Gregorio.
 - 3.) Regidor Primero, Francisco Miguel Gutiérrez.
 - 4.) Regidor Segundo, Juan Bautista Colmenares.
 - 5.) Alguacil, José Manuel.
 - 6.) Procurador General, José Gregorio.
 - 7.) Alcalde de la Hermandad, Juan Bautista.
 - 8.) Sacristán y Fiscal, Juan Solo Mujica.
- 5.- En el ordenamiento jurídico de las colonias españolas en América, encontramos la Cédula Real del Rey Juan Larrea: una de 1687, asignando 1.104 varas (899,74 m por cada viento) de tierras realengas a los indios, que vinieron a ser como pequeños resguardos a los indígenas de menos de un kilómetro cuadrado, lo cual no se dio en Yaritagua, donde el despojo de las tierras a estos fue total, como veremos en el caso de La Peracera donde fueron arrinconados por los terratenientes españoles.
- 6.- La Cédula Real de 1691, año de la Concordia y del cambio del modo de producción de la encomienda de servicios, por el concertaje, o la “libertad” de trabajo de los indígenas. En este año, Felipe II, asigna a los Distritos, una legua al cuadro, o sea: 5,5 kilómetros por cada viento, partiendo de la Plaza Mayor o de la última casa del pueblo, que figura en el mandato 16 de la referida Cédula.
- 7.- En cuanto a los ejidos de Yaritagua, debemos hacer referencia al deslinde hecho por el obispo Dr. Felipe del Prado en su visita pastoral de 1768, que separa el territorio de las parroquias Santa Rosa del Cerrito y Santa Lucía de Yaritagua: “Desde la serranía norte sur, a caer en la quebrada La Ruezga hasta la desembocadura del río Turbio o principal de ella y del otro lado, hacia el sur, desde el aserradero, hasta la Quebrada de Carulla y serranías del Palmar...”, que era una zona en litigio y de Barquisimeto, Santa Rosa, Cabudare y Yaritagua repotenciaron la parroquia Cabudare. De la confluencia de la quebrada La Ruezga con el Turbio, dice Felipe del Prado una línea recta al Norte, hasta Pozo Azul.
- 8.- Pero el deslinde de los ejidos de la ciudad de Yaritagua, lo hizo con mayor precisión en 1782, el obispo Dr. Mariano Martí en su visita pastoral de la citada fecha, cuando señaló:

“Consiste en seis leguas de Oriente a Poniente y otro tanto de Norte a Sur; al Oriente se confronta con el río de Buría; al Norte con declinación al Oriente con el supra dicho paralelo de Orachiche, distante cinco leguas; y al Sur con el paralelo de Sarare, distante ocho leguas”.

Es quizás una de las demarcaciones más exactas. Aunque todavía el cabildo indígena existía, ya no ejercía el poder de la comunidad pues había sido penetrado por los blancos y

trabajaban sus tierras en los contornos se habían olvidado de sus propios idiomas y costumbres.

En el censo que levanta el obispo Martí había:

Indígenas.....	230.
Blancos.....	964.
Mulatos.....	1.289.
Esclavos, negros y mulatos.....	251.
1782 población Total	2.744.

9.- En el caso de la comunidad indígena, no faltaron personas de las mismas familias de gayones, coyones, ajaguas y camagos, que ejercieron asechanzas y acciones jurídicas para que se les despojara de la tierra a sus hermanos. El caso de Manuel Ferrer, que fue el mayoral de la hacienda de Urimiquire, que en el juicio fue testigo del terrateniente Rodríguez Graterol y en 1703, por propia demanda ante el gobernador logra se le asignen “tierras realengas” en lo que es hoy la hacienda Santa Lucia. Y el que se hacia pasar por “Indio Juan Leal” que decía ser cacique y fundador del pueblito, y el 17 de mayo de 1776 que el gobernador y auditor de guerra de esta Provincia y Juez General para la venta y composición de tierras realengas, le da la posesión de la tierra que más tarde se conoció como “La Peracera” en el documento aparece marcado con el N° 14, folio vto. del 17 al 64 fte., en el Libro Primero del cuarto trimestre del año 1877.

10.- Luego hay el Decreto del Senado y Cámara de Representantes de la República de Venezuela, que en su artículo 1° dice textualmente: “La Nación designará en

cada una de sus parroquias establecidas o que en adelante se establezcan, cuatro leguas de terreno baldío y sino lo hubiere propio y sino lo hubiere limitrofe con la población o a una legua de distancia dentro de los términos de la parroquia”.

Este decreto, en el caso de la Parroquia San Andrés (Cambural) reafirmaría la legalidad jurídica de sus ejidos ocupados muchos, de ellos por terratenientes, con documentos ilegales de composición, como también es el caso de otras áreas del Municipio Peña.

11.- Luego existe un historial o apuntes de los terrenos de URIMIQUIRE, HOSPITAL, y, particularmente de CAÑAVERAL y JUAN PARADAS, hecho por el señor Amorfiel Martínez (el viejo), de fecha junio 5 de 1930 y repartido en Yaritagua que, viene a ser un extenso documento del antijurídico sistema de la Composición de la tierra en una gran zona de Yaritagua, donde aún existe el quiste de los “dueños de Urimiquire”, que hace justamente 327 años, fueron donados por Tomás Ponte a la comunidad de indios que trajo a Yaritagua.

Dicho historial arranca desde septiembre de 1714, cuando Simón Martínez de Oropeza en complicidad con Lope Antonio Galíndez y Hurtado y Juan Martínez de Villegas “compuso” las tierras de Urimiquire, Hospital, Cañaveral y Juan Paradas y en complicidad con los concejales de la época, Jueces y Registradores, de las tierras que eran de los indígenas.

12.- Mientras todo esto ha ocurrido con las tierras de los indígenas fundadores de Yaritagua, llegamos al año 1910, cuando el antiguo cabildo se inaugura con el nombre de Concejo Municipal y bajo la presión de los terratenientes, éste hace un

deslinde gomecista contra el mismo.

7. 2. La encomienda de servicios o el concertaje.

De 1498 a 1545, los indios fueron esclavos en muchos lugares de la Provincia de Venezuela: Cubagua, Coro, Guayana, Maracaibo, etc... Había los resguardos o propiedades comunitarias del indio y la encomienda del amo, ambas cedidas por el Rey.

La encomienda de servicios es creada en 1546, después de fundada la ciudad de El Tocuyo, en 1545, y por orden del Capitán General Juan de Carvajal. Después con los repartos de Juan de Villegas en Buría, el 14 de septiembre de 1552, y la promulgación de las Primeras Ordenanzas de Encomiendas, éstas se generalizan en todo el territorio de la Provincia de Venezuela. El repartimiento de indias sólo se transforma en encomienda de servicios a partir de la aprobación impartida por el Rey a los altos funcionarios especialmente autorizados. Se autoriza el servicio personal o concertaje de 40 familias indias por encomienda y para constituir la comunidad o pueblo.

Con la aparición de la encomienda de servicios, desaparece el tradicional modo de producción social comunitario de nuestros indios y surge la etapa del modo de producción precapitalista con diversas formas de producción y relaciones de producción (r. p.), que en el caso de Yaritagua, era el trabajo de servicios y la introducción de nuevos instrumentos de trabajo machete, escardilla, chícora, hacha, arado, nuevas plantaciones y máquinas, y la aparición de un mercado local externo.

Este modo de producción (m. p.) en la encomienda de servicios, en los primeros años de la época colonial, 1500 a 1600, fue una mezcla del modelo mercantilista español y el sistema comunitario del indio. En la región Centro-Occidental, fue la estructura dominante en este período hasta 1691, año de La Concordia.

La Comenda romana o encomienda fue un modelo de propiedad de la Europa del Medioevo. En Europa existió la benefactoría, desaparecida en el siglo XV. A principios de 1600, España la reeditó en América con el nombre de encomienda, en los árboles del mercantilismo en las colonias donde los indios tenían distintas tecnologías. El encomendero se instala en las haciendas como señor feudal para disfrutar exclusivamente del pago de servicios y tributos por parte de los indios, lo que fue regularizado por el rey mediante sus leyes, sus funcionarios y su ejército.

El encomendero recibía la tierra y los encomendados. En el caso de Yaritagua, Juan de Villegas, en 1552, ya había repartido a 39 encomenderos más de 200 encomiendas con sus respectivos indios, minas, etc., en los territorios de Lara, Portuguesa, Yaracuy y parte de Cojedes, cuyo progreso colonial y económico sólo surge después de 1620, con las fundaciones de Quara (Campos Elías), Urachiche y Guama; 1628, en Nirgua más tarde en Chivacoa y san Felipe; y en 1691, Yaritagua, o sea, a 120 años después de los repartos de Villegas, y unos 118 años, cuando Tomás de Ponte, traslada de Quíbor y Humocaró Bajo, las familias de indios Gayones, Coyones, Ajaguas y Camagos, a la encomienda comprada a Bartolomé de Alamo y Ana López Crespo, donde fue apoderado el Capitán Diego Leal de Armella, de la última. Había una tercera parte, de unas 387,5 hectáreas, que de Armella, como apoderado también de Ana, vendió a Simón Fernández de Lara, que es el área de lo que hoy se conoce como Guacabra, El Vidrio, La Palaciera, Caseteja y Cujizal.

O sea, que la originaria encomienda de servicios repartida por Villegas, sólo fue productiva cuando en las mismas se comenzó a cultivar caña de azúcar, cacao y criar animales domésticos y ganado, más o menos a finales de 1669 y comienzos de 1670, según la reseña del auto, fechado en 1671.

Ponte murió en el año de 1673, pero el hecho del traslado de los indios a una hacienda o encomienda, fue una acción legal y normal, porque siendo el Corregidor de Barquisimeto y sus Valles, estaba plenamente autorizado para encomendar indios y repartir tierras. En el primer reparto que hizo Villegas en El Tocuyo, él mismo se repartió dos con sus respectivos indios, una de las cuales iba desde El Tocuyo hasta Puente Villegas en el límite de Lara y Trujillo, 100 kilómetros en línea recta. A Diego de Lozada, le tocó toda el área del Municipio Cubiro y a Damián del Barrio, todo el Distrito Nirgua, y así sucesivamente.

La historia no tiene la culpa de que en la época existiera el concertaje y que Ponte fuera un explotador del indio, como también lo fue Juan de Villegas y la generalidad de los encomenderos y usurpadores de la tierra que hubo en Venezuela. La culpa sería del gobierno español y todos sus funcionarios, encomenderos, doctrineros, etc., y el sistema económico-social y político que éstos habían impuesto contra el indio y nuestro territorio.

El mercantilismo de estas encomiendas, como es el caso de Yaritagua, era muy precario, pues la producción caña-cacao-animales domésticos, estaba destinada al uso y consumo de la población, y la venta de los pequeños excedentes, en el mercado de Barquisimeto, distante para la época, 22 kilómetros. En la forma originaria, se aprecia que los encomendados, no gozaban de salario. El amo, alimentaba, suministraba medicinas, vestido, vivienda, instrumentos de trabajo, etc., al indio, jurídicamente el encomendero, en este caso, Ponte, era el dueño de los indios y todo lo que estos hicieran por el desarrollo del poblado era autorizado por el amo. En este período, surgen los mayores, mayordomos, capitanes de trabajo y caciques, para vigilar el trabajo y todo lo que hiciera el indio, lo que viene a ser una de las características de este modo de producción impuesto por los encomenderos y reglamentado por el Rey.

Con la introducción del trapiche y los nuevos instrumentos de trabajo, la encomienda evoluciona y se convierte en encomienda de tribus. El indio trabaja 8 meses para el amo en sus siembras y construcciones y 4 meses en sus tierras de resguardos y realengas, pero de la producción tiene que pagar tributo a las Cajas Reales o al encomendero, lo que era castigado con cárcel o se le quitaba la cosecha. Estas formas son muy variadas hasta nuestros días. Era el modo de producción del trabajo del servicio o del concertaje adoptado por los encomenderos y por el gobierno español.

En estas Ordenanzas de Encomiendas, puestas en vigencia por Juan de Villegas, el 14 de septiembre de 1552, entre otras disposiciones muy numerosas, se prohibía el encomendero, dedicar los indios al trabajo de las minas, participar en la guerra, usarlos como bestias de carga, no los podían vender o despojarlos de las tierras; ni tampoco trasladarlos de la jurisdicción de la gobernación, -entendiéndose-, enviarlos como esclavos o bajo servicios, a otras naciones o colonias fuera del país. Es por demás decir, que esto se cumplía a medias o no se cumplía en el concertaje, como tampoco lo cumplen hoy en día muchos patronos, en el actual sistema capitalista, en lo referente a los horarios de trabajo, el salario real, el trabajo de menores, la seguridad industrial y otras prestaciones contempladas en la actual legislación del Trabajo Venezolano.

En la encomienda de servicios, el título de la tierra se llamó “*data general*” y en ella aparecían los repartimientos de tierras indias con motivo de la fundación de la ciudad. Luego se daba el “*documento que engendraba o generaba la encomienda*”, expedido directamente por el Rey o el Gobernador de la Provincia de Venezuela, los Corregidores o tenientes Gobernadores y otros funcionarios autorizados. Cuando Tomás de Ponte compra la tierra y encomienda a los indios Gayones, Ajaguas y Camagos, lo hace bajo estas Ordenanzas.

Pero hay un hecho muy importante en la fundación de la encomienda de Yaritagua, y es, que en la encomienda original repartida por Villegas en 1552, si habían indios y fueron encomendados, estos se fugaron, como no ocurrió con los Noaras en el propio Buría, donde se hizo el repartimiento de solares a los caballeros. En Yaritagua, es sólo a los 110 años, cuando se da el fenómeno normal y legal del traslado de indios encomendados por el mismo Corregidor Ponte, de las propiedades de su mujer, Felipa María Alvarado de Ponte. Es de advertir que estos traslados de indios a otras encomiendas y misiones eran jurídicamente legales y se dan muchos casos en la época colonial venezolana. Además del caso de Yaritagua, podemos señalar el del trabajo de indios, primero de Portuguesa a las márgenes del río Auro en la cercanía de lo que hoy es la Lucía, y luego de este sitio a los Cerritos de Santa Rosa, por órdenes del Obispo González a Pedro Borgas, en Tirgua, y de esta impartidas a Fray Agustín de Villabañes y sus ayudantes, Fray Diego de Marchena y Miguel de la Madrid, el primero, que es el fundador de Santa Rosa, en 1673, antes de cuya fecha no se podía fundar ninguna otra ciudad, como se dice en los casos de Duaca y Yaritagua.

A partir del “*documento de la encomienda*”, existía el “*título particular o testamento*”, que comprobaba el derecho de sucesión del padre al hijo, después de lo cual fenecía. Pero cuando ocurrían problemas con la tierra entre varias personas, como el caso de Rodrigo Fernández Graterol y su mujer, que pretendía se les reconociera el *derecho sucesoral*; y por otra parte los indios, que reclamaban como suyas las tierras de Yaritagua, “*por haberlas donado Tomás de Ponte*”, la decisión del rey o del Gobernador de la Provincia de Venezuela, robustecía el título de propiedad del que ganara el auto o la demanda, que en el caso de Yaritagua, Eugenio de Ponte, sentenció a favor de los indios.

Aquí hay que repetir, que el rey era el dueño absoluto de las tierras en sus colonias de América y dentro del nuevo modo de producción del que ya hemos hablado. El daba las encomiendas u ordenaba a sus súbditos repartirlas, como merced por servicios. A los naturales, la daba como resguardos indígenas, mediante Reales Cédulas. La historia no es culpable de la usurpación, de esta forma de propiedad de la tierra, ni del modo de producción precapitalista y de servicios, y de que los indios fueran propiedad de la tierra, ni del modo o del encomendero. Era simple o llanamente, una terrible etapa de nuestra historia que le toco vivir a la sociedad venezolana y que fue liquidado en el Campo de Carabobo en 1821.

Con el transcurrir del tiempo y las ordenes emanadas del Gobernador de la Provincia y del Obispo Diego de Baños y Sotomayor, la encomienda de Yaritagua *formó doctrina* con las familias de indios Gayones, Coyones, Ajaguas y Camagos, y con el *primer cura doctrinero que hubo, Juan Simón Jaramillo*, que era la *base poblacional, política, económica y jurídica de la encomienda*. Este cura, fue nombrado doctrinero en el *año de 1691*, que es la misma fecha de la *erección de Yaritagua en Parroquia*, cuya fecha por estar en *auto* oficial del Gobernador de la Provincia de Venezuela y el Obispo Soto Mayor, debía

ser también la ***fecha oficial de la fundación de Santa Lucía de Yaritagua***, para no mencionar igualmente, la acción legal de Ponte, en la donación de la tierra a los indios o a la comunidad, que a través de la historia ha pasado como lo ejidos de Yaritagua y que comprenden toda el área del Distrito.

En la Provincia de Mérida (hoy, Barinas, Mérida y Táchira), fue donde se suprimió por primera vez y por Real Cédula el trabajo de servicios, el 26 de mayo de 1605. Este territorio pertenecía al Virreinato de Bogotá. En la Provincia de Venezuela, el trabajo de servicios se suprimió a partir de 1687, o sea, 18 años después de la fundación de la encomienda de Yaritagua, si nos atenemos a los datos que aporta el auto de 1671, en la demanda de los indios contra el administrador Rodrigo Fernández Graterol.

Muchas cosas más podrían decir sobre la encomienda de servicios y la de tributos de Yaritagua, pero terminamos señalando que su área original fue unificada por Ponte en la compra que hizo en 1662 a Bartolomé de Alamo, de la parte Este de la quebrada de Guaremal al río Buría; y en 1666, la que compró a Ana López Crespo, partiendo de la misma quebrada de Guaremal hasta la quebrada de La Ruezga. Y de Norte a Sur, desde la Serranía de Cúcuta o Sierra de Aroa hasta El Palmar, lo se puede demostrar en numerosos documentos, incluyendo los del Obispo Mariano Martí, Don Diego del Prado, los documentos de compra de Ponte y otros.

8. PROPUESTAS DE LOS CRONISTAS MUNICIPALES Y PARROQUIALES EN DEFENSA DEL VALLE DEL TURBIO.

1. La preservación del valle en su completa integridad natural y sana ambientación garantiza la existencia y el desarrollo sustentable de la vida, en cualquiera de sus manifestaciones, a lo largo y ancho de su territorio por lo que su defensa y protección es una necesidad de auténtica y sana supervivencia a cuya satisfacción todos estamos obligados por igual.
2. En consecuencia de lo anterior que los Concejos Municipales, en tiempos penentório, proceden a sancionar los instrumentos legales adecuados, incluyendo aquellos que preservan la integridad de los nacimientos de los afluentes del río Turbio, reglamentando su uso y protegiendo sus corrientes y cauces.
3. Solicitamos a los Concejos Municipales aprobar las normativas legales a los fines de reglamentar y racionalizar la extracción de arena del río Turbio.
4. Los Cronistas Municipales y Parroquiales del valle del río Turbio se adhieren a la idea ya propuesta de que se instalen las plantas que sean necesarias para el debido tratamiento de las aguas servidas de los conglomerados urbanos que existen en la zona de influencia del valle.
5. Proponemos diseñar campañas permanentes de información acerca de la necesidad de proteger, cuidar y preservar un valle sano evitando su uso

indiscriminado, su contaminación y ayudando en la medida de las posibilidades institucionales o individuales a mantener su integridad y así disfrutar los beneficios naturales que proporcione.

6. En concordancia con lo anterior los Cronistas Municipales y parroquiales del valle del río Turbio, ofrecen su colaboración en el diseño de la información histórica más adecuada para que sea dada a conocer en las instituciones educativas de la región y entre toda la población de la misma.
7. Los Cronistas Municipales y Parroquiales del valle proponen estudiar la posible colaboración de instituciones ambientalistas especialistas, tanto nacionales como internacionales especialmente aquellas que a tales efectos posee o patrocina la UNESCO de la cual Venezuela es signataria.
8. Consideran los cronistas que a los fines de elevar los índices rentables de las actividades agrícolas en el valle del río Turbio se impone la necesidad de:
 - a) Sustituir la tecnología obsoleta existente en la actualidad en el valle del Turbio y dotar a las empresas existentes de las tecnologías más avanzadas;
 - b) Cambiar la maquinaria de los centrales azucareros por otra de mayor rendimiento y mínima contaminación.
 - c) Repotenciar toda la maquinaria agrícola existente.
 - d) Usar productos que eleven el rendimiento agrícola y no debiliten la capacidad productiva de la tierra.
 - e) Prohibir los abonos y pesticidas contaminantes y reglamentar el uso racional de los que se permitan.
 - f) Instalación de complejos agro-industriales que respondan tanto a la necesidad de elevar los rendimientos económicos, la rentabilidad de las inversiones como a la preservación integral del valle.
 - g) Introducir técnicas modernas en el cultivo de la caña que como en Cuba, Santo Domingo y Madagascar han probado producir grandes rendimientos y mínimos niveles de contaminación ambiental y de empobrecimiento de la tierra.
9. Proponemos que en los planes municipales de cloacas y sistemas de drenajes se contemplen medidas para el reciclaje de las aguas negras y desperdicios industriales y domésticos de los centros urbanos.

10. Proponemos a los órganos gubernamentales situados en el valle del río Turbio, controlar sus proyectos de vivienda o de complejos industriales a los niveles razonables que evite el colapso de las ciudades cuando éstas desarrollan sus espacios edificados sin límites ni control legal alguno. En tal sentido deberán hacerse los inventarios más completos sobre las reservas disponibles de los Municipios y planificar de acuerdo con las mismas evitando que los proyectos ejecutados puedan rebasar esas reservas disponibles para un lapso determinado.
11. En bien de la salud integral del valle proponemos se prohíba aquellas empresas e instalaciones que lo contaminan gravemente como son las de electricidad y los dispositivos de radiocomunicaciones.
12. En igual sentido se propone sacar del valle las empresas de pedreras, gasolineras, tenerías, caleras, cochineras, polleras, gasductos y módulos de gas con cuyo traslado el valle recuperarían buena parte de su ambiente natural no contaminados y la población elevar sus niveles de salud y bienestar.
13. Y, finalmente, comprobado como ha sido en este informe, la milenaria vocación agrícola del valle del río Turbio, nos oponemos absolutamente a cualquier otra legislación sobre dicho valle que sea distinta a la preservación a su uso agrícola solicitando, eso sí, a los órganos gubernamentales competentes y a los propietarios de las tierras del valle poner fin al casi absoluto cultivo de caña de azúcar e intentar multiplicar los cultivos que ya han probado su extraordinaria vitalidad y rendimiento económico en los valles del río Turbio y del río Yaracuy, como fueron el tabaco, el cacao, las frutas, hortalizas y otros productos alimenticios.

Los cronistas municipales y parroquiales del valle del río Turbio se proponen ahora Constituirse legalmente, en una mancomunidad organizada entre cuyas competencias destacarán la ejecución de avanzados proyectos de investigación histórica del valle, la defensa de su espacio geográfico, su potencial hidrológico, la integridad de su cauce y afluentes su uso agrícola y la vigilancia permanente contra sus depredadores o contra aquellos que violan su naturaleza y ambiente y en tal sentido, ofrece su concurso desinteresado y profesional tanto a los organismos municipales como a las gobernaciones e instituciones privadas interesadas en la defensa de estos principios.

9. TOPONIMIA DEL VALLE DEL TURBIO

Aguabana	Buenavista
Agua Blanca	
Aguada, La	
Agua Viva	Hacienda de caña
Agua Negra	Caserío y quebrada
Alejandrina	Hacienda de caña
Almariera	Hacienda de caña
Altamira	Hacienda
Antillano	
Antonia, La	Hacienda de Caña
Aroa	Quebrada de Buenavista
Bariquicimeto	Nombre indígena del río Turbio, del valle, de la comarca y de Nueva Segovia desde finales del siglo XVI. Tiene su origen el río a unos 60 kilómetros de Barquisimeto, en las serranías de Sanare y un recorrido aproximado de 150 kilómetros.
Barimisa	Quebrada afluente sur del Turbio que le entra en Buría y nace en las serranías de Las Cuevas.
Barure	Quebrada afluente de la Ruezga.
Barrera	Zanjón, carrera 17 de Barquisimeto.
Bellavista	Hacienda de caña.
Bombonal	Barrio al noroeste del río Turbio, sur de Barquisimeto.
Buenavista	Parroquia del Municipio Iribarren creada por decreto de la Asamblea Legislativa en 1876.
Bureche	Caserío, hacienda, camino.
Buría	Río de aguas abundantes que baja de la serranía del mismo nombre y al unirse con el río Turbio forma el río Cojedes.
Cabimba	Caserío de Yaritagua, banda este del río Turbio.
Cacao, El	Hacienda de caña
Calceta, La	Hacienda de caña dentro del antiguo Central Yaritagua.
Caobos, Los	Hacienda de caña.
Cambural	Caserío del Estado Yaracuy, en la autopista centro-occidental.
Caracaro	
Carmelitas, Las	Hacienda de caña.
Cañizos, Los	Caserío.
Carabalí	Sitio al sur del río Turbio sobre la Intercomunal Barquisimeto-Cabudare.
Carauya	Quebrada afluente sur del río Turbio a 20 kilómetros de su confluencia con el río Claro.
Caseteja	Sitio en el límite este de Lara con Yaracuy. Hacienda de caña.
Casilda 1	Hacienda de caña.
Casilda 2	Hacienda de caña
Catedral	Parroquia urbana del Municipio Iribarren creada por decreto de la Diputación Provincial de Barquisimeto en 1856.
Central Río Turbio	

Coaheri	Nombre de un río por el cual viajó Federmann hacia Acarigua. Algunos historiadores consideran que es el río Cojedes. “... Seguimos nuestro viaje, hasta caer la noche, por un valle entre dos montañas a lo largo de un río llamado Coaheri. (Federmann. <i>Descubrimiento y Conquista</i> , 1962, p. 195).
Cojedes	Nombre del río que “es el de Barquisimeto que lleva ya perdido el nombre”.
Cojobas, Las	Posesión situada en el Municipio Palavecino.
Colinas del Turbio	Urbanización.
Concepción	Parroquia urbana del Municipio Iribarren creada por decreto de la Diputación Provincial de Barquisimeto en 1856.
Concepción, La	Hacienda de caña.
Cruz Verde	Barrio al Sureste de Barquisimeto, hito limítrofe de los ejidos de esta ciudad a ese viento.
Cueva de Tigre	Hacienda de caña.
Cumaca	Quebrada en Buenavista y sitio dentro del antiguo Central Yaritagua.
Curduvare	Quebrada afluente sur del Turbio que nace en las sabanas de El Palmar.
Chaguaramos, Los	Hacienda de caña.
Chorobobo	Afluente norte del río Turbio que nace en la misma vega del río. Nombre de un pueblo perteneciente al Municipio Palavecino.
Choropón	Nombre de una hacienda en el lindero de Lara y Yaracuy, hacia el río Buría.
Damas, Las	Hacienda de caña al sureste de Barquisimeto y norte del río Turbio.
Desembocadero de Barquisimeto	La confluencia del río Turbio con el Buría que recibía este nombre en el siglo XVI. “Federmann fue por el desembocadero de Barquisimeto, donde a pocos días se juntaron en lo llano” (Aguado. <i>Recopilación Historial</i> , I. 1963, p. 206).
Don Jesús	Hacienda de caña.
Don Pedro	Hacienda de caña.
Dorado, El	Hacienda de caña.
Esperanza, La	Hacienda de caña.
Durmiquire	Nombre de una quebrada que tiene su origen al norte de Yaritagua en la serranía también llamada Durmiquire.
General Rivas	Hacienda de caña.
Guacabra	
Guacaubana	Nombre indígena del río Claro, afluente del río Turbio.
Guaicamacuto	Nombre indígena de la quebrada Macuto. Por extensión, nombre del bosque situado en la desembocadura de dicha quebrada en el río Turbio, al este de la carretera Barquisimeto-Río Claro. Nace en la misma loma de Pudibana o cerro El Manzano.
Guaiquiba	Quebrada de Buenavista.
Guamasire	Quebrada en la Parroquia Juarez, Municipio Iribarren.

Guararute	Quebrada distante 70 kilómetros de Barquisimeto, límite de la jurisdicción de esta ciudad y la de San Felipe. Nace en el cerro del Tigre, sierra de Aroa, desemboca en el río Yaracuy.
Guaremal	
Guatajira	Hacienda de caña.
Guazubana	Nombre indígena de una sabana situada al sur del río Claro al oeste del camino Barquisimeto – Acarigua.
Hacienda, La	Urbanización.
Haciendita, La	
Hatico, El	Hacienda de caña.
Honda	Quebrada afluente de La Ruezga.
Horcones, Los	Sitio histórico al oeste de Barquisimeto. Quebrada afluente de La Ruezga
Ingenio, El	Hacienda de caña.
José Gregorio Bastidas	Parroquia del Municipio Palavecino.
Juan de Villegas	Parroquia urbana del Municipio Iribarren, creada por decreto de la Asamblea Legislativa en 1978.
Lara	Cuesta.
Loma de León	Nombre actual del cerro situado al suroeste de Barquisimeto denominado en lengua indígena Ataroa.
Londres	Población yaracuyana originada en un antiguo cumbe de esclavos de españoles. Fue reconocido por el Rey de España.
Madre Vieja	Paso en el río Barquisimeto que en el siglo XVIII se decía quedaba a unos 22 kilómetros de Barquisimeto, la ciudad.
Mamoncito	
Mamonos, Los	
Maporal	Caserío al este de Santa Rosa, perteneciente al Municipio Peña del Estado Yaracuy. Es también una hacienda de caña.
Marazul	
Mata, La	Quebrada con nacimiento en las serranías al sur de Cabudare.
Mayal, El	
Mayurupí	Hacienda de caña.
Mercedes, Las	Hacienda de caña.
Mercedes, Las (otra)	Hacienda de caña.
Milanesa, La	Hacienda de caña.
Molino, El	Quebrada y hacienda de caña entre los ríos Claro y Turbio.
Molino de Juan de Mora	Lugar sobre el lindero sur de los ejidos de Barquisimeto hasta donde llegan las tierras que se compuso Juan de Colombres en 1596.
Montaña, La	
Montañita, La	Quebrada.
Mosquera	Quebrada afluente de La Ruezga.
Nuare	Río afluente norte del río Buría en el Estado Cojedes.

Nueva Segovia	Nombre con el cual fundó en 1552 Juan de Villegas una ciudad a orillas del río Buría. Trasladada luego a bariquicemeto en 1556, se le denominó Nueva Segovia de Barquisimeto y así se llamó hasta finales del siglo XVI cuando más frecuentemente se le decía Barquisimeto.
Pajonales	Hacienda de caña.
Palmichos, Los	Hacienda de caña.
Papelón, El	Hacienda de caña.
Paraparas Abajo	Caserío.
Pastora, La (1)	Hacienda de caña.
Pastora, La (2)	Hacienda de caña.
Pastora, La (3)	Hacienda de caña.
Patio Grande	Hacienda de caña.
Pedica	Hacienda de caña.
Pegón, El	
Pengüire	Hacienda de caña.
Peña, La	Caserío del Estado Yaracuy, en la banda Este del río Turbio.
Peñón de Mucurubana	En el documento de alinderamiento del Resguardo de Santa Rosa, de 1839, la formación rocosa situada sobre el río Turbio y al Sureste de Barquisimeto, se le da este nombre y se pone como límite de los ejidos de Barquisimeto y los Resguardos indígenas de Santa Rosa.
Piedad, La	Pueblo perteneciente al Municipio Palavecino
Piedra, La	Hacienda de caña.
Pilancones	Quebrada afluente oeste del río Turbio o Barquisimeto, Estado Cojedes.
Pinar, El	Hacienda de caña.
Pinos, Los	Urbanización al sur de Cabudare.
Piñal, El	
Placer, El	Caserío de Buenavista.
Pozón, El	
Providencia, La	Hacienda de caña.
Judibana	Paleotopónimo. Nombre indígena del cerro El Manzano.
Punta de Judibana	Extremo oriental del cerro El Manzano, situado entre los ríos Claro y Turbio.
Quebrada Negra	Afluente sur del río Turbio.
Quebradita, La	Hacienda de caña.
Rancho Gloria	Hacienda de caña.
Rastrojos, Los	Pueblo perteneciente al Municipio Palavecino
Recreo, El	Hacienda de caña.
Ribereña, La	Nombre popular de la Av. Nectario María que corre al sur de Barquisimeto y al norte del río Turbio desde las inmediaciones del Aeropuerto hasta la ciudad de Cabudare luego de pasar sobre los ríos Claro y Turbio.
Río Abajo	Nombre antiguo de la región ahora llamada San Nicolás, Yaritagua.

Río Arriba	Nombre antiguo de la región ahora llamada Buenavista aproximadamente a 50 kilómetros de Barquisimeto. “Estas vegas o distrito la llaman Río arriba, dista de la ciudad 8 y ½ leguas, su temperamento toca en frío, muy sano y las aguas del río en esta parte son superiores”.
Río San Pedro	Afluente sur del río Turbio.
Rodeo, El	Caserío de Yaritagua banda este del río Turbio. Hacienda de caña.
Ruezga, La	Quebrada afluente al norte del Turbio, a unos 3 kilómetros de Barquisimeto y cuyo nombre indígena era Yoi Toi. Tiene su origen en la unión de varios afluentes.
Sal si puedes	Hacienda de caña.
Samanes, Los	Hacienda de caña.
Samurubana	Paleotopónimo, siglo XVI. Nombre indígena de un sitio situado al Sur del Río Claro donde en 1596 el Gobernador Diego de Osorio vendió diez fanegadas de tierra a Juan Gutiérrez de Colombres.
San Antonio	Barrio al noreste del río Turbio, sur de Barquisimeto. Hacienda de caña.
San Francisco	Haras.
San José 1	Hacienda de caña.
San José 2	Hacienda de caña.
San Marcos	Hacienda de caña.
San Nicolás de Bari	Hacienda de caña.
San Onofre	Hacienda de caña.
San Pedrito	También llamado río Nirgua, desemboca en el río Barquisimeto en el caserío río Claro del Estado Cojedes.
San Rafael 1	Hacienda de caña.
San Rafael 2	Hacienda de caña.
SanRafaeldeCabudare	Caserío.
Santa Bárbara	Hacienda de caña al oeste del bosque de Macuto, sur del río Turbio, propiedad del Municipio. También es nombre de una cuesta del río.
Santa Elena	Hacienda de caña.
Santa Lucía	Hacienda de caña.
Santa Rita	Hacienda de caña.
Santa Rosa	Capital de la parroquia del mismo nombre, perteneciente al Municipio Iribarren, Estado Lara.
Santo Domingo	Hacienda de caña.
Sarare	Nombre del pueblo, capital del Municipio Planas y del río que nace en la serranía de Los Cristales y desemboca en el río Cojedes.
Saruro	Hacienda de caña.
Serrano	A unos 10 kilómetros de donde se unen los ríos Claro y Turbio por el sur, le entra esta quebrada al Turbio. Nace en el sitio llamado Bucaral en la propia vega del río.
Tamarindo, El	
Taque, El	

Tarabana	Zona en la confluencia de los ríos Claro y Turbio. Nombre de una hacienda.
Tioma	
Tiquire	
Titicare	Quebrada afluente sur del río Turbio y caserío del mismo nombre al suroeste de Barquisimeto.
Tomo	Quebrada al sur del río Claro, con nacimiento en las serranías de Agua Viva.
Totumo	Quebrada afluente sur del río Turbio que nace en los cerrajones de Los Pílancones.
Tres Topias, Las	
Trinidad, La	Hacienda de caña.
Turimiquire	Quebrada a la cual también dicen en antiguos documentos Urimiquire, Uzmiquire y Udzmiquire, en el Estado Yaracuy.
Unión, La	Hacienda de caña.
Urimen	Hacienda de caña.
Urero	Sitio del río Turbio llamado Paso del Urero, en el camino real Yaritagua – Los Llanos. Es el samán.
Uividive	Nombre que toma la quebrada de Licua cuando pasa por la hacienda Santa Lucia, en el caserío Cambural. Paleotopónimo, siglo XVII.
Turbio, El	Barrio de la Parroquia Santa Rosa, margen izquierda del río, al sur del pueblo de Santa Rosa. Hacienda de caña.
Valle	Según Pérez de Tolosa (1546) se llamaba así el río Turbio a cuyas bandas habitaban indios caquetíos quienes con sus aguas sembraban de riego.
Valle Poblado	Nombre que Federmann le da también a Vararida o valle del Yaracuy.
Vararida	Nombre indígena, caquetío, del valle del Yaracuy, llamado por los españoles Valle de las Damas.
23 de Enero	Barrio al noreste del río Turbio, sureste de Barquisimeto.
Vegas, Las	Hacienda de caña.
Veragacha	Caserío al este de Santa Rosa perteneciente a la parroquia de este nombre.
Vidrio	Quebrada.
Yacural	Caserío al este de Santa Rosa que le da nombre al puente que une a Santa Rosa con Cabudare, sobre la Av. Intercomunal.
Yaritagua	Capital del Municipio Peña, Estado Yaracuy.
Zamuro Vano	Nombre de una casa y de un sitio en el extremo suroriental de la meseta barquisimetana, límites de Santa Rosa.
Zanjón Colorado	

A P E N D I C E S

10.1. ORGANIZACIÓN DE OBREROS AGRICOLAS Y DIRIGENTES SINDICALES QUE HAN LUCHADO POR EL MEJORAMIENTO DE LOS SALARIOS Y DEFENSA DEL VALLE DEL TURBIO.

- 1.- Sindicato de Obreros Agrícolas de El Garabatal, 1942, hacienda El Garabatal y El Molino.
- 2.- Sindicato de Obreros Agrícolas de El Manzano, 1938-1944, haciendas Agua Viva, Tarabana y Las Damas.
- 3.- Sindicato de Obreros Agrícolas de Santa Rosa, 1943, hacienda Tarabana, El Carabalí, San José, El Vidrio.
- 4.- Sindicato de Obreros Agrícolas del Caserío Veragacha y Paraparas, haciendas El Carabalí, El Vidrio, Guacabra. 1943.
- 5.- Sindicato de Obreros Agrícolas de Chorobobo, 1943, haciendas Papelón, El Cárcamo La Castellera, San Marcos.
- 6.- Sindicato de Obreros Agrícolas de El Taque, 1944, hacienda El taque, El Pinar Santa Cruz.
- 7.- Sindicato de Obreros Agrícolas de Yaritagua, 1943, haciendas San Rafael, La Pastora, San José, El Dorado, El Morrito, Los Samanes, Don Julio y otras.
- 8.- Sindicato de Obreros Agrícolas de Agua Negra, 1944, haciendas Las Mercedes, La Mercedes, La Concepción, Albarical.
- 9.- Sindicato de Obreros Agrícolas de El Mayal, 1943, haciendas del área del caserío.
- 10.- Sindicato de Obreros Agrícolas de El Tamarindo, 1943, las haciendas del área del caserío.
- 11.- Sindicato de Obreros Agrícolas de Los Rastrojos, 1943, las haciendas Santa Bárbara, La Capilla y otras.
- 12.- Sindicato de Obreros Agrícolas de Cabudare, 1943, haciendas Agua Viva, Tarabana, La Capilla San José.
- 13.- Sindicato de Obreros Agrícolas de Sarare, 1943, haciendas de caña y ganado de los contornos del pueblo.
- 14.- Sindicato de la Industria Azucarera del Central Yaritagua, 1958, trabajadores de la factoría.
- 15.- Sindicato de la Industria Azucarera del Central Río Turbio, Chorobobo, trabajadores de la

factoría, 1956.

16.- Cooperativa de producción, 1943, vegas de Las Cuibas. Producción de sisal y hortalizas.

17.- Sindicato de Pequeños Agricultores del caserío Los Naranjos, 1943.

18.- Sindicato de Pequeños Agricultores del caserío Loma Redonda, 1943.

10. 2. OTRAS INSTITUCIONES RELACIONADAS CON LA DEFENSA DEL VALLE DEL TURBIO.

Asociación de Cañicultores de Lara y Yaracuy.

Sociedad Amigos de Barquisimeto.

Instituto Agrario Nacional (IAN).

Ministerio de Agricultura y Cría (MAC).

Federación Campesina de Venezuela.

Federación de Trabajadores Azucareros de Venezuela.

Asociación de Cañicultores del Estado Yaracuy.

Universidad Centrooccidental Lisandro Alvarado (UCLA).

Asociación de Cronistas de Venezuela (Seccional Lara).

Colegio de Periodistas de Venezuela (Seccional Lara).

10. 3. DIRIGENTES EN LAS LUCHAS DEL VALLE DEL TURBIO.

1699 El Cabildo Indígena de Yaritagua, con su dirigente Principal Juan Bernardo Nahaca, ganó el juicio a Fernando Rodríguez Graterol.

1793-1795 María Hilaría Lobatón, Principal de los descendientes ajaguas traídos por Tomás de Ponte a Yaritagua, luchó contra la usurpación de la tierra que llamaron La Perazera, siendo Desalojados violentamente por las autoridades españolas.

1938 Eugenio Rivas y Arturo González, obreros albañiles de Barquisimeto, fundadores del primer sindicato de obreros agrícolas en el caserío El Garabatal, del valle del Turbio.

1938 Pedro Pablo Piña, Alonso Ojeda Olaechea, Julio Alvarez Corvaia, Martín Socorro Torrealba, fundadores del segundo sindicato de obreros agrícolas en el caserío El

Manzano (cerro El Manzano).

- 1943 José Antonio Quintero, los hermanos Posadas, Luis Ramírez Valero, organizadores del Primer sindicato de obreros agrícolas de Yaritagua con obreros de 8 haciendas.
- 1943 Cofundadores de 12 sindicatos de obreros agrícolas en el Valle del Turbio: Luis González, Pedro Pablo Piña, José Ramón Sivira, Luis Ramírez Valero, María González, Wenceslao Alvarado, Matilde Mendoza, Ismael González, Martín Jiménez, Félix González Gil, Jesús Colmenares, Dr. José Rafael Cortés, Jesús Sánchez, José Antonio Quintero, Juan Castillo, Iván Castillo, Inocencio Galíndez, Carlos Rojas, Orlando Fernández Medina, Baudilia Sivira, Pedro Alvarado, Sixto Alvarado, Adelmo Arroyo, María de Alvarado, Dr. Raúl Domínguez, Francisco Jiménez, Lucio Pérez, Víctor Chourio, Manuel Pemaleta, Pedro Ramones, Jesús Abarca, El Turco Gil, y otros.
- 1960 Rescate de numerosas tierras del Valle y organización de varios Comités de Prestatarios, Donde participaron diversos dirigentes de la Federación Campesina de Venezuela.
- 1961 Rescate de más de 100 hectáreas de tierras en Uribique-Londres, donde participan como Dirigentes principales: Dr. Raúl Domínguez, Orlando Fernández Medina y Carlos Rojas (El Negro Rojas).

Ramón Querales
C.I.Nº 1.269.381
Cronista del Municipio Iribarren

Prof. Taylor Rodríguez García
C.I.Nº
Cronista del Municipio Palavecino

Antonio Lucena Lucena
C.I.Nº 405.170
Cronista del Municipio Simón Planas

Luis Ramírez Valero
C.I.Nº 407.737
Candidato a Cronista del Municipio
Peña, Estado Yaracuy

Prof. Belkis Montilla de Romero
C. I. N° 4.124.702
Candidata a Cronista del Municipio
Peña, Estado Yaracuy

Prof. Pilar Antonio García
C. I. N° 9.545.327
Cronista de la Parroquia Buenavista
Municipio Iribarren

Prof. Ricardo Valecillos
C. I. N° 3.541.174
Cronista de la Parroquia Catedral
Municipio Iribarren

Prof. Nelson Villasinda
C. I. N° 3.863.292
Cronista de la Parroquia Juan de
Villegas, Municipio Iribarren

Leandro Salas (+)
C. I. N° 2.533.614
Cronista de la Parroquia Santa Rosa
Municipio Iribarren